
ARMAS INCAUTADAS REPORTE 2014 /



ARMAS INCAUTADAS - REPORTE 2014

Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (SUCAMEC)

Jr. Contralmirante Montero (antes Av. Alberto del Campo) 1050, Magdalena del Mar – Lima, Perú

www.sucamec.gob.pe

1a ed., diciembre de 2015
Hecho el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2015-18129

Tiraje: 1,000 ejemplares

–Derik Latorre Boza
Superintendente Nacional de la SUCAMEC

–Víctor Quinteros Marquina (Gerente de Políticas)
Director de investigación

–Rosa Loureiro Revilla (Gerencia de Políticas)
Asistente de investigación

Coordinación editorial:
Oficina de Comunicaciones e Imagen
Institucional de la SUCAMEC

Impresión: María Albertina Meza Chaupis
Jr. Callao N° 285, dpto. 201- Cercado de Lima

**ARMAS
INCAUTADAS
REPORTE 2014/**

CONTENIDO

I.

INTRODUCCIÓN

Pág. 6

**PRECISIONES
METODOLÓGICAS**

Pág. 14

II.

**SITUACIÓN ACTUAL DE
LAS ARMAS DE FUEGO
DE USO CIVIL**

Pág 20

III.

**ARMAS DE FUEGO
INCAUTADAS
A LA DELINCUEN-
CIA
EN EL PERÚ**

Pág 28

IV.

**ANÁLISIS DE
REGISTROS
EXTERNOS,
ARMAS PERDIDAS,
ROBADAS Y
HECHIZAS**

Pág 96

V.

CONCLUSIONES

Pág 106

VI.

ANEXOS

Pág 112

INTRODUCCIÓN

Perseverar es ya un camino, una lucha por construir algo. Es justamente lo contrario a desfallecer y abandonarse en la parálisis que genera el miedo; sobreponerse frente a él. Es continuar caminando, pese a la adversidad y a las dificultades del camino. Perseverar es una forma encomiable de llegar. Y, claro está, la perseverancia es una de las cualidades más importantes —quizá esenciales— cuando se quiere lograr algún objetivo o diseñar y elaborar políticas desde el sector público.

La SUCAMEC ha planteado que es necesario promover en nuestra sociedad el debate sobre las armas de fuego, sus partes y componentes, y las municiones, pero con la seriedad que ello requiere y sobre la base de sustento técnico y documentado. Por tanto, el debate con solo afirmaciones retóricas, así como con grandilocuencias propias de sofistas al que estamos acostumbrados todavía en gran parte del ámbito de las políticas públicas —sobre todo en lo relacionado a la seguridad ciudadana— debe ir cediendo el paso a un debate más alturado, sobre la base de ideas fundamentadas y la elaboración de data empírica y evidencias que le sirvan de cimientos sólidos.

En esa línea, el informe *ARMAS INCAUTADAS - REPORTE 2014* es el resultado de la perseverancia del equipo de la SUCAMEC —entidad joven y de recursos modestos— en un esfuerzo justificado por documentar y sustentar las propues-

tas de políticas públicas vinculadas al control de armas de fuego de uso civil, y desde esa perspectiva, también con las de seguridad ciudadana. Un primer punto a destacar es que los hallazgos de esta investigación —al igual que los del informe *ARMAS INCAUTADAS - REPORTE 2013*— tienen coincidencia con la problemática que se puede encontrar en la experiencia comparada de países de la región; es decir, el uso de las armas de fuego y sus municiones en el ejercicio de la violencia social y su rostro más visible que es la delincuencia común. Todos los países de la región tienen el mismo problema en mayor o menor medida (proliferación de armas de fuego), y se plantean, desde diferentes enfoques, la necesidad de controles adecuados del mercado de armas de fuego. Asimismo, estos convergen de alguna manera con apreciaciones que sobre el particular tienen organizaciones internacionales, como el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (Unlirec) o la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (Unodc), que han desplegado sus esfuerzos para organizar eventos en los que se analicen la problemática compleja del crimen y el uso de armas de fuego, y se compartan experiencias respecto al control y gestión de estos materiales peligrosos. De ahí la importancia de que el trabajo institucional de un organismo como la SUCAMEC deba efectuarse atento a la experiencia internacional.

El 22 de enero de 2015 se promulgó la Ley 30299, Ley de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos, Productos Pirotécnicos y Materiales Relacionados de Uso Civil, la misma que fue aprobada por el Congreso de la República el 31 de diciembre del 2014. Esta norma se construyó sobre la base de un consenso político general y fue producto de un proceso legislativo complejo, que da muestra de lo importante que es el empeño en construir consensos para dar sostenibilidad a las decisiones y, de ese modo, fortalecer la democracia. En este informe aprovecho de estas líneas para agradecer al equipo de la SUCAMEC, profunda y efusivamente, el esfuerzo desplegado durante todo ese proceso de diseño y aprobación (en el Poder Legislativo) de una política pública de esta importancia y alcance.

Desde nuestra institución, se puede destacar que los aspectos o las herramientas de control que esa norma establece fueron entendidos y considerados por los legisladores —muchos de ellos reacios al control del uso por civiles de armas de fuego— en gran medida por el sustento empírico que nos permitió plantear el estudio de ARMAS INCAUTADAS - REPORTE 2013, cuya publicación —coincidencia azarosa— se dio justamente en los momentos finales en que el proyecto de ley se discutía en la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de

la República. En buena cuenta, esa información permitió que se produjera un giro de timón importante en el desarrollo de ese debate. Debo destacar que ese reporte fue el primer producto de las labores de investigación a cargo de la Gerencia de Políticas de la SUCAMEC. Con el informe ARMAS INCAUTADAS - REPORTE 2014, tenemos un producto mucho más sólido, toda vez que se cuenta con la experiencia del trabajo realizado para el primer informe y se ha podido profundizar en la investigación en algunos aspectos que quedaron apenas expuestos en aquel. Con el presente documento proponemos respuestas para varias de las interrogantes planteadas anteriormente y, claro, se confirman los hallazgos que nos indican que el camino que hemos andado debe seguir: un control riguroso, pero razonable, del acceso de usuarios civiles a las armas de fuego, a fin de reducir el riesgo que signifique que estos bienes caigan en manos de personas indebidas, lo que afectará la seguridad ciudadana, que es la seguridad de nuestra sociedad y de nuestra gente.

Por tanto, con información sustentada en data empírica y contrastada con diferentes fuentes, se puede señalar que el criterio de un control focalizado es fundamental, y se deberán evaluar —así lo determinan las cifras— con mayor detenimiento las solicitudes de armas de fuego que se presenten para defensa personal, toda

* Para efectos del presente Informe, toda mención a la Región Lima se refiere tanto a Lima Metropolitana como a Lima Provincias. Hay que destacar, además, el caso de la Provincia Constitucional del Callao que tiene una posición preocupante en el ranking de regiones en las que se incautan mayor número de armas de fuego.



vez que el flujo de armas obtenidas bajo esa modalidad hacia la delincuencia sigue siendo preocupante. Es más, como puede verificarse en el presente reporte, este dato se ratificó cuando, como resultado del cruce de bases de datos del Instituto Nacional Penitenciario y de nuestra Superintendencia, se tuvo por hallazgo que en el 2015 purgaban condenas en diferentes penales del país 1 090 usuarios de armas de fuego, de los que más del 60% habían obtenido sus licencias de posesión y uso de armas de fuego para defensa personal.

En este caso, con las herramientas de control que proporciona la Ley N° 30299, el riesgo de acreditar usuarios de armas de fuego que puedan representar una potencial amenaza contra la seguridad de las personas y la sociedad en general se reduce de manera importante.

No obstante, las condiciones generales que impone la Ley N° 30299 también permiten ejercer control respecto de otras modalidades de uso de armas de fuego, a las que hay que prestar igual atención en función a sus propias características y requisitos especiales. Una de estas modalidades es la de seguridad y vigilancia, que autoriza el uso de armas a agentes de seguridad privada acreditados por las empresas de seguridad dedicadas a la prestación de este servicio; aquí la responsabilidad recae directamente en las empresas privadas de seguridad y en la propia Superintendencia, pues nos plantea nuevos

desafíos, como promover buenas prácticas y mejorar las medidas de control preventivo aplicadas a este tipo de usuarios.

En esa línea, nuestra institución —consciente de su rol rector en el ámbito de servicios de seguridad privada—y Unlirec, están implementando el proyecto de marcación secundaria voluntaria de las armas de fuego de propiedad de las empresas de seguridad privada, proyecto que resulta, además de novedoso, muy relevante, si lo evaluamos desde la perspectiva de la seguridad ciudadana, pues permite la trazabilidad de las armas de fuego para facilitar su identificación y rastreo en caso de pérdida o robo, además de adelantar la implementación de la Ley N° 30299, que establece la marcación de armas de fuego como una obligación.

Con cargo a las conclusiones del presente reporte, tenemos que prácticamente una de cada tres armas de fuego de uso civil incautadas por la Policía Nacional del Perú a la delincuencia durante el 2014 contaban con registro en la SUCAMEC; esto es, 965 armas de fuego de uso civil registradas de un total de 3 384 incautadas.

Asimismo, es interesante analizar los lugares geográficos del país en que fueron incautadas, que se llevaron largamente la primera ubicación la región Lima, aunque mantienen segundo y tercer lugar las regiones de La Libertad y Piura, respectivamente.

Es llamativo también —y podría leerse como mayores previsiones que está tomando la delincuencia para dificultar la identificación del origen de las armas de fuego que utiliza— que el 33% del total de armas de fuego incautadas tenga el número de serie borrado o erradicado. ¿Qué está sucediendo con estos materiales?, ¿por qué se erradicán sus números de serie? Quizá la razón sea que los delincuentes quieren evitar —o por lo menos dificultar— que se identifiquen las fuentes, y de esa manera mantener los mismos modos de aprovisionamiento de armas de fuego que utilizan en la actualidad.

En cuanto al delito al que estaban vinculadas las armas de fuego incautadas a la delincuencia, hay que destacar que resulta un dato importante, con miras a la evaluación y al rediseño de políticas públicas en materia de seguridad ciudadana, que aparezcan con porcentajes importantes los delitos de tenencia ilegal de armas de fuego, delitos patrimoniales y “captura de banda delictiva”. Estos datos objetivos, enfatiza que en el uso de armas de fuego, deben analizarse para una gestión adecuada de la seguridad ciudadana y la lucha contra la criminalidad en general.

El presente reporte, que efectúa una mayor aproximación al perfil del usuario de riesgo de armas de fuego, considera variables de género, grupos étnicos y ocupación laboral, las que se recogen de información personal

de usuarios de armas de fuego registrados ante la SUCAMEC que, en el momento de la incautación del arma, fueron intervenidos por estar involucrados en alguna circunstancia o hecho delictivo. Estos datos resultan importantes a efectos de establecer nuevos filtros y herramientas de control sobre potenciales usuarios de armas de fuego, nacionales o internacionales, y evitar que armas de fuego legales lleguen a manos inadecuadas. Sin perjuicio de ello, sigue siendo un reto trabajar un perfil de usuarios de riesgo con mayor precisión.

Desarrollar y procesar información sobre la base de data empírica es un esfuerzo que debe continuar, pues ella sustentará políticas públicas serias en materia de control de armas de fuego, lo que aportará decisivamente en el trabajo más general e integral de desarrollo de políticas públicas en materia de seguridad ciudadana.

Por otro lado, tomando en consideración que las medidas de control de armas de fuego son un tema que trasciende largamente nuestras fronteras nacionales, deben considerarse los esfuerzos que política y técnicamente son necesarios de realizar a nivel internacional.

La constitución de la red interamericana de entidades de control de armas de fuego, municiones y explosivos, propuesta de la SUCAMEC formulada en diferentes foros internacionales, es un

ejemplo de ello, facilita los niveles de intercambio de conocimiento, información y buenas prácticas entre países de la región e incluso a nivel global. Hay que destacar que esta propuesta ha sido acogida por el Ecuador, país que ha comunicado formalmente su adhesión a la red.

Del mismo modo, el desarrollo del I Encuentro sobre Control de Armas de Fuego y Explosivos de Uso Civil, organizado por la SUCAMEC y desarrollado los días 3, 4 y 5 de junio del 2015, ha mostrado que las políticas públicas en esos ámbitos de control deben ser concordantes y guiarse por buenas prácticas que van más allá de las fronteras nacionales. Quedó claro, además, que, en materia de control de armas de fuego, en el Perú se aplican políticas más flexibles que en otros países de la región, lo que muestra la racionalidad de las propuestas que desde esta institución vienen promoviéndose, para lograr, en bien de la sociedad, controles previos y permanentes, racionales y efectivos, mas no arbitrarios.

Por último, resulta importante destacar que el Congreso de la República aprobó la Resolución Legislativa N° 4122-2014-PE, en sesión del día 3 de diciembre de 2015, ratificando el Tratado de Comercio de Armas. Encontrándose dentro del ámbito objetivo de aplicación de esta norma internacional las denominadas armas pequeñas y ligeras, dentro de las cuales se encuentran las armas de fuego que se co-

mercializan y que circulan en el Perú, para el uso de civiles, resulta importante contar con las herramientas que proporciona para un mejor control de la circulación de estos materiales peligrosos, especialmente en temas vinculados con derechos humanos.

La estructura del informe *ARMAS INCAUTADAS - REPORTE 2014* consta de cuatro partes. Las partes primera y segunda están referidas a las precisiones metodológicas y a la situación de las armas de uso civil cuyo registro y control está a cargo de la SUCAMEC. La tercera parte es la más extensa y analiza las armas de fuego incautadas a la delincuencia durante el 2014 y su relación con el registro de armas de uso civil de la SUCAMEC; es en ella donde surgen los principales hallazgos del estudio y se confirma la tendencia que, en su momento, fue revelada a través del informe *ARMAS INCAUTADAS - REPORTE 2013*. La cuarta parte complementa el bloque principal del informe con los resultados del cruce de información de la base policial de armas incautadas con los registros sobre armas de fuego distintos al de SUCAMEC y que están a cargo de la Policía Nacional del Perú y los institutos armados.

La última parte corresponde a las conclusiones del informe. Finalmente, se incluyen como anexo diez casos seleccionados aleatoriamente entre reportes de prensa difundidos durante el 2014, que a modo de ejemplo describen circunstancias delictivas en el

marco de las cuales fueron intervenidas personas registradas como usuarios legales de armas de fuego.

Debo decir, finalmente, que este reporte es el resultado del trabajo en equipo de la SUCA-MEC, y ha sido posible, justamente, por ese esfuerzo colectivo.

Sin embargo, debo agradecer a Víctor Quinteros Marquina y la Gerencia de Políticas, la realización y culminación de esta investigación, especialmente a Rosa Loureiro Revilla, quien tuvo a su cargo la misma. Asimismo, debo mencionar a Jorge Vela Clavo (de la Gerencia de Control y Fiscalización) por la sistematización y depuración de la data, y a Diego Espinoza Lavado y Carlos Chávez Silva (de la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos) por sus aportes a la investigación.

Del mismo modo, debo agradecer el apoyo de Dan Díaz (de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicación). Asimismo, con relación a la supervisión de la edición, diseño y diagramación, reconocer el trabajo de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, específicamente de su Jefa, Zoila Avilés Hurtado, así como de César Ochoa Chávez. Debo reconocer también el apoyo logístico para la publicación a cargo de Janela Párraga Espinoza y el equipo de la Oficina General de Administración. Finalmente, debo agradecer y reconocer el

compromiso con la lectura y crítica severa del informe por parte de Juan Carlos Meléndez Zumeta, Gerente General, Renato Moscoso del Campo, Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, así como de Juan Manuel Rivera Macpherson y Julicsa Sauma Yarlequé, asesor y asistente legal en mi despacho, respectivamente, quienes desde sus perspectivas individuales, pero también institucionales, formularon observaciones o comentarios que ayudaron, sin lugar a dudas, a corregir errores o efectuar precisiones que nos permiten entregar hoy un mejor producto, con mayor solidez y rigurosidad.

Ahora sí, los dejo con la lectura de ARMAS INCAUTADAS - REPORTE 2014, informe que resulta ser un material indispensable para el conocimiento de un tema complejo, como la circulación, regulación y control de las armas de fuego. En una fecha tan significativa para nuestra institución como es el día de hoy, en que cumplimos nuestro tercer aniversario, los invito a sumarse, con la seriedad que corresponde, al debate informado sobre el uso de armas de fuego en el Perú.

Lima, 7 de diciembre del 2015.

Derik Roberto Latorre Boza
Superintendente Nacional

I. PRECISIONES METODOLÓGICAS

¿Qué porcentaje de armas incautadas a la delincuencia en el 2014 provino del mercado legal peruano? Para obtener la respuesta se cruzó información del registro de armas incautadas de la DIGIMIN y la base de datos de la SUCAMEC.

La presente investigación es el resultado del análisis de la información sobre las armas de fuego incautadas por la Policía Nacional del Perú a nivel nacional durante el 2014, registradas por la Dirección General de Inteligencia del Ministerio del Interior (DigiMin), comparada con los registros de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (SUCAMEC) sobre licencias de posesión y uso de armas de fuego de uso civil¹, así como de autorizaciones de venta emitidas a miembros de las Fuerzas Armadas (FFAA) y de la Policía Nacional del Perú (PNP) que adquirieron armas para uso particular.

La SUCAMEC utilizó los datos proporcionados por su Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (OGTIC), actualizados a diciembre del 2014.

El estudio parte del análisis de ambas fuentes de información, las cuales fueron cruzadas e interpretadas. Sobre esa base se propuso revelar hallazgos y dar conclusiones sobre el origen de las armas de fuego incautadas a la delincuencia durante el 2014, así como de otros temas conexos que aportan a un mayor

conocimiento sobre la dinámica de uso de las armas de fuego, su relación con la delincuencia y el control que viene asociado a su comercio y uso legal.

Otras fuentes de información para desarrollar el presente reporte provienen de la DIGIMIN y de la SUCAMEC, y se refieren a las armas de fuego perdidas o reportadas como robadas por los usuarios.

En todos los casos, el presente reporte aporta un análisis comparativo entre los datos registrados a propósito de las armas incautadas por la PNP en el 2014, con los hallazgos en su momento revelados a partir del estudio ARMAS INCAUTADAS - REPORTE 2013, documento antecedente que constituyó el primer esfuerzo de la SUCAMEC por estudiar con evidencia empírica la problemática de las armas de fuego de uso legal y su desvío a la delincuencia, entre otros temas de interés institucional. En ese sentido, plantea como objetivo principal confirmar y profundizar en las conclusiones del ARMAS INCAUTADAS - REPORTE 2013, sobre el origen y las características de las armas incautadas por la PNP a la delincuencia, así como sobre el perfil de sus usuarios.

1.-Tomando como referencia el artículo 4 literal c) de la Ley N° 30299, Ley de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos, Productos Pirotécnicos y Materiales Relacionados de Uso Civil, se entiende por "armas de uso civil" aquellas, distintas de las de guerra, destinadas a defensa personal, seguridad y vigilancia, deporte y tiro recreativo, caza y colección (...). Son también, armas de uso civil aquellas que adquieran los miembros de las FF AA y la PNP para su uso particular.

Al igual que en el reporte , el origen legal del arma de fuego incautada se determina cuando el número de serie y marca corresponde a una licencia o autorización de venta emitida por la SUCAMEC. La condición del arma incluye a aquellas que cuentan con licencia de uso vigente o vencida, además de aquellas reportadas como perdidas o robadas.

Para contrastar las fuentes de información, previamente se realizó una consolidación y depuración de la base de datos remitida por la Digimin a fin de facilitar su cruce con la base de datos de la SUCAMEC. Para ello se uniformizó la nomenclatura de marca de cada arma, debido a que en el reporte de la Digimin había registros de la misma marca escritos de forma distinta².

Adicionalmente se identificó que se usaban indistintamente algunas marcas, por lo que en esos casos se uniformizó a ambas marcas bajo un mismo nombre. Del mismo modo, se han retirado caracteres como guiones, signos de puntuación y otros consignados entre la data referida a marcas y series de las armas de fuego para facilitar el procesamiento

y la comparación de los datos.

Los casos en los que la marca o serie fueron registradas como "no precisa", "sin número de serie", "sin serie" o "s/n", se clasificaron como "sm" (sin marca) y/o "sn" (sin serie); y en los que fueron registradas como "erradicada", "erradicados" o "limado", se clasificaron como "erradicada". Asimismo se creó un código compuesto por los caracteres alfanuméricos de marca y serie, que luego fue utilizado para encontrar las coincidencias entre ambos reportes³.

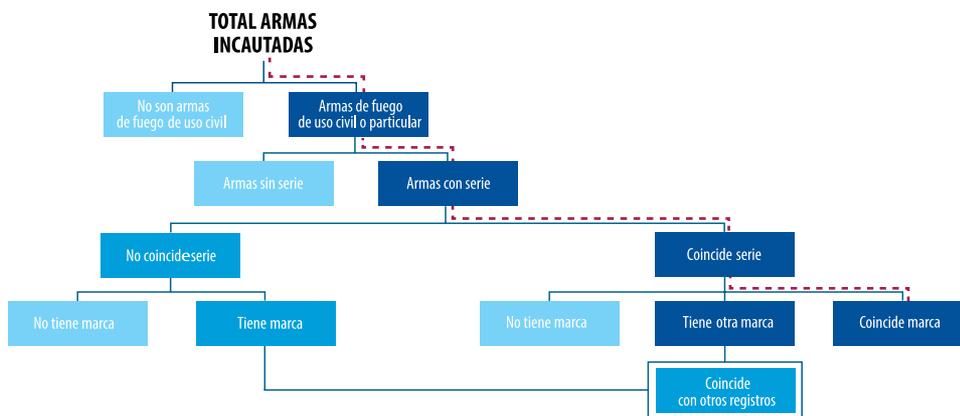
Para determinar las coincidencias de marca y serie en las referidas fuentes de información, se diseñó un patrón de búsqueda, cuya ruta se detalla en el [Diagrama 1](#).

Siguiendo esta ruta para identificar un arma incautada de origen legal, se tomó en cuenta su condición de arma de uso civil, que la Digimin cuente en cada caso con los registros de marca y serie del arma y, finalmente, que el código alfanumérico asignado coincida con el registro de armas de fuego de la SUCAMEC.

Este cruce de información, junto con el resul-

2.- Por ejemplo, algunas armas de marca Baikal estaban registradas erróneamente como IZH – 7, nombre de un modelo de la misma marca. Para poder contrastar la información se tuvo que poner el nombre correcto en todos los casos

3.-Por ejemplo, un arma registrada con marca Baikal y serie BAK-5452 recibe el código BAIKALBAK5452.



tado de las coincidencias de los códigos descritos, forma parte central de la metodología aplicada en el presente reporte, que replica la experiencia previa de ARMAS INCAUTADAS - REPORTE 2013 y que permite confirmar sus principales hallazgos.

Por otra parte, a diferencia del reporte del 2013, se han añadido otros cruces de información a fin de determinar coincidencias con bases de datos distintas a las de armas de uso civil a cargo de la SUCAMEC.

Ello motivó la realización de consultas a la PNP y los institutos armados⁴ con la finalidad de determinar la proporción y el número de armas de propiedad del Estado identificadas entre el total de armas incautadas registradas en la base de datos de la Digimin durante el 2014. Tomando en cuenta los cruces de información entre las bases de datos de la SUCAMEC y la Digimin, y de esta última con las bases de datos consultadas de la PNP y los institutos armados, el patrón de búsqueda de coincidencias se organizó tal como se aprecia en el Diagrama 1.

4.-Los institutos armados son el Ejército Peruano, la Fuerza Aérea del Perú y la Marina de Guerra del Perú

PRESISIONES METODOLÓGICAS

En relación con los motivos de intervención registrados por la Policía Nacional del Perú, a causa de los cuales fueron incautadas las armas de fuego, se incluye la variable de “tenencia ilegal de armas de fuego” (TIAF). Respecto de esta variable, las veces en que fue consignada como el único motivo de incautación el presente reporte excluyó a todas aquellas personas propietarias de armas de fuego a quienes el arma les fue incautada por tener la licencia de posesión y uso vencida o por no contar con ella en el momento de la intervención policial. Parte del trabajo de depuración del registro fue excluir a estas personas, considerando su calidad de usuarios en situación de irregularidad y por tal razón exentos de responsabilidad penal por TIAF. En tal sentido, ningún caso de este tipo forma parte del total de armas incautadas (3 730) bajo estudio.

Finalmente, en cuanto a las armas registradas con serie “erradicada”, el presente reporte las denomina armas con serie “borrada” con la finalidad de mantener la misma terminología utilizada en ARMAS INCAUTADAS - REPORTE 2013, así como para una mejor comprensión del lector no especializado. Es decir, debe entenderse por arma con serie “borrada” toda aquella arma cuyo número de serie fue manipulado, alterado o limado para evitar su identificación y dificultar su rastreo.

Nota: Todos los gráficos tienen porcentajes redondeados, excepto la tabla 5, gráficos 10, 17, 18, 24, 25, 38 y 44; y mapas 1, 2 y 3.





II. SITUACIÓN ACTUAL DE LAS ARMAS DE FUEGO DE USO CIVIL

Uno de los problemas más serios que afecta a la ciudadanía es el uso de armas de fuego en actos delictivos. Pero ¿cuántas armas de uso civil circulan en el país?

La SUCAMEC es la institución encargada del control de armas de fuego, municiones y artículos conexos de uso civil en el Perú. Entre sus funciones se encuentran autorizar el comercio (exportación, importación y comercio interno) de armas de fuego y municiones; otorgar licencias a personas naturales y jurídicas para su posesión y uso, y emitir autorizaciones de venta para armas de uso particular de miembros de la PNP y las FFAA.

A diferencia de las personas naturales, que para poseer y usar un arma de fuego de uso civil requieren previamente de una licencia emitida por la SUCAMEC, los miembros de las FFAA y la PNP en actividad que adquieren un arma de fuego para su uso particular, no oficial, solo tramitan ante la SUCAMEC una hoja de autorización de venta, y corresponden a sus propias instituciones la emisión de las respectivas licencias de uso. Los miembros de las FFAA y la PNP en situación de retiro tramitan sus licencias en calidad de civiles y por tanto se rigen de acuerdo al procedimiento aplicable por la SUCAMEC.

El tratamiento para las armas de fuego propiedad del Estado y asignadas a miembros de las FFAA y la PNP para el ejercicio de sus funciones es distinto: para estos casos, el

registro de las armas no corresponde a la SUCAMEC y su uso es autorizado exclusivamente por la PNP y los institutos armados, los cuales emiten las licencias de uso correspondientes para tales efectos.

Para el caso de las armas de fuego adquiridas por personas jurídicas, particularmente empresas de seguridad privada, la autorización y el registro también corresponden a la SUCAMEC. En estos casos, el arma está registrada a nombre de la empresa y la puede utilizar hasta por seis (6) personas –agentes de seguridad–, cuya licencia de posesión y uso corresponde al registro del arma que la empresa está autorizada a asignarles para el ejercicio de sus funciones. Un supuesto similar es el de las licencias de uso mancomunado, las que permiten que un arma registrada a nombre de un titular, persona natural, la puedan usar otras personas, en tanto estas tengan relación filial de primer grado (cónyuge o hijos) con el propietario del arma.

Estos son los tipos de usuarios que contempla la normativa vigente en materia de control de armas de fuego, principalmente la Ley N° 25054, que norma la fabricación, comercio, posesión y uso por particulares de armas y municiones que no son de guerra, y sus disposiciones modificatorias y reglamen-

SITUACIÓN ACTUAL DE LAS ARMAS DE FUEGO DE USO CIVIL

tarias. Según esta regulación, cada arma corresponde a una licencia de posesión y uso de armas de fuego o autorización de venta, salvo en el caso de personas jurídicas.

De acuerdo al registro histórico de licencias y armas de fuego a cargo de la SUCAMEC, al 31 de diciembre del 2014 se emitieron 322 821⁵ licencias de posesión y uso de armas de fuego y 60 874 autorizaciones de venta, lo que suma 383 695 usuarios de armas registrados. De este total, se puede observar que la gran mayoría (64%) se trata de personas naturales y que un 15% corresponde a la PNP, porcentaje significativamente mayor al

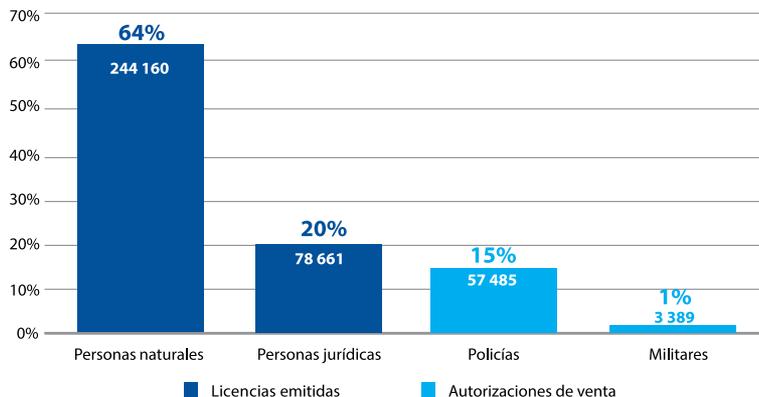
de miembros de las FFAA, quienes representan el 1%.

El 22 de enero de 2015 fue publicada la Ley N° 30299, Ley de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos, Productos Pirotécnicos y Materiales Relacionados de Uso Civil, cuya vigencia está condicionada a la previa aprobación de su reglamento⁶.

Esta norma, que deroga a la vigente Ley N° 25054, introduce grandes cambios a la regulación de armas de fuego, principalmente lo que se refiere al sistema de otorgamiento de licencias⁷, atribuciones y herramientas de control a cargo de la SUCAMEC y registro de

Gráfico 1: Cantidad de licencias y autorizaciones de venta emitidas, por tipo de usuario

Base: Total de licencias y autorizaciones de venta emitidas (383 695)
Fuente: SUCAMEC – OG TIC, al 31 de diciembre del 2014
Elaboración propia (SUCAMEC – GP)



5.-Se excluyen veinte casos que fueron registrados como "Dependencia policial"; "Estado" o que no tienen registro.

6.-A la fecha de elaboración del presente reporte, el Reglamento de la Ley N° 30299 aún se encontraba en proceso de elaboración.

información sobre armas de fuego, usuarios autorizados y actividades vinculadas a estos.

En este último caso, la Ley N° 30299 dispone implementar el Registro Nacional de Gestión de Información de la SUCAMEC (RENA-GI), herramienta que permitirá, junto con los programas especiales regulados por la misma Ley, depurar y actualizar el registro histórico de licencias e identificar con mayor precisión el número de usuarios y armas de fuego legales que circulan por el país⁸.

Si bien los mencionados cambios implican una reforma a todo nivel en lo que respecta al control de armas de fuego en el Perú, hay

aspectos generales de la Ley N° 25054 que son recogidos y se mantienen en la nueva Ley N° 30299. Ese es el caso de la denominación de las modalidades de uso de armas de fuego autorizadas por la SUCAMEC, principalmente las de defensa personal; seguridad y vigilancia armada, caza y deporte⁹.

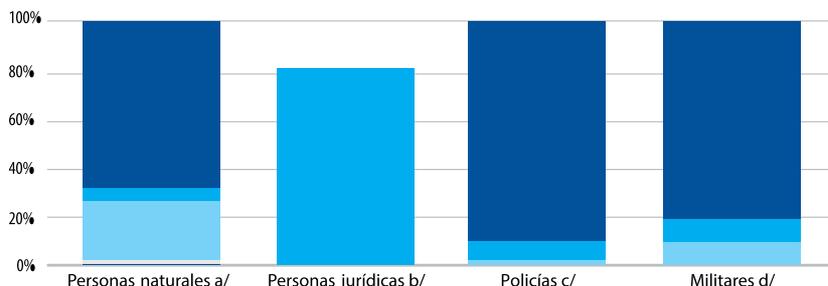
Nuevamente, tomando como referencia el registro histórico de la SUCAMEC, la mayor cantidad de licencias y autorizaciones de venta emitidas corresponden a la modalidad de defensa personal, tanto para personas naturales con un 69%, como para miembros de las fuerzas del orden, con un 92% en caso de la PNP y 81% en caso de las FFAA.

7.-La Ley N° 30299 introduce el sistema de licencia única por usuario y tarjetas de propiedad por cada arma registrada a su nombre por la SUCAMEC. A diferencia de las licencias actuales emitidas por cada arma de fuego con una vigencia de un año, la licencia única es emitida por persona y está sujeta a tres años de vigencia. Las tarjetas de propiedad no caducan y son emitidas únicamente por la SUCAMEC. Con ello, a través de las tarjetas de propiedad, la SUCAMEC podrá ejercer control sobre las armas de fuego de miembros de las FFAA y PNP para las que se emitieron autorizaciones de venta, pues su transferencia exigirá que la SUCAMEC emita una nueva tarjeta de propiedad a favor del comprador.

8.-Una vez que la Ley N° 30299 entre en vigencia, los usuarios registrados históricamente por la SUCAMEC deberán canjear sus antiguas licencias de posesión y uso de armas de fuego por la nueva licencia de uso y sus respectivas tarjetas de propiedad, en el marco de un programa de regularización creado para tal fin. Esto significa que la SUCAMEC tendrá la posibilidad de depurar íntegramente su registro. Registrará a quienes efectúen su trámite de regularización de licencias y cancelará todas aquellas emitidas a favor de quienes no cumplan con esta formalidad.

9.-La Ley N° 30299 denomina estas modalidades como defensa personal, seguridad y vigilancia, deporte y tiro recreativo y caza. A ellas se suma la modalidad de colección.

Gráfico 2: Cantidad de licencias y autorizaciones de venta, por modalidad ¹⁰



Base: Total de licencias y autorizaciones de venta emitidas (383 695)
 Fuente: SUCAMEC- OGTIC al 31 de diciembre de 2014
 Elaboración propia (SUCAMEC - GP)

Durante el 2014, luego de conocer los primeros resultados de ARMAS INCAUTADAS - REPORTE 2013¹¹, pudo advertirse que del total de armas incautadas a la delincuencia durante ese periodo, el 31% tenía registro en la SU-

CAMEC, es decir, eran armas de fuego de comprobado origen legal, y que el 73% de ellas correspondía a la modalidad de defensa personal. Ciertamente, esta constatación, así como el conocimiento público de hechos

10.- a/ Se excluyen 14 casos que corresponden a las categorías de "Licencia temporal", "Colección" y aquellas licencias cuyo tipo no fue registrado.

b/ Se excluyen 2489 casos que corresponden a las categorías de "Licencia temporal" y "Colección". Para efectos del Gráfico 2, no se considera un 19% que presenta inconsistencias en la información referida al tipo de licencias o modalidad de uso autorizada.

c/ Se excluyen cinco casos que corresponden a las categorías de "Licencia temporal" y aquellas licencias cuyo tipo no fue registrado

d/ Se excluyen cuatro casos que corresponden a las categorías de "Licencia temporal" y "Colección".

11.-Sucamec. ARMAS INCAUTADAS - REPORTE 2013. http://issuu.com/sucamec/docs/interiores_armas_incautadas_pyg_sep

12.-Ibid.

de violencia y/o delictivos con arma de fuego atribuidos a titulares de licencias de esta misma modalidad¹², motivó que la SUCAMEC incremente los niveles de control de las solicitudes para obtener licencias de posesión y uso de armas de fuego en la modalidad de defensa personal, lo que hizo más rigurosa su evaluación.

De hecho, estas mismas constataciones fueron incluidas en la exposición de motivos del proyecto de ley de armas, presentado por el Poder Ejecutivo al Congreso de la República el 14 de agosto del 2014.

Meses después este proyecto terminó convirtiéndose en la ya mencionada Ley N° 30299.

Precisamente, la identificación de falencias en la legislación vigente en materia de control de armas de fuego exigía una reforma que le diera a la SUCAMEC atribuciones reales de control, con el fin de evitar la proliferación de armas de fuego y que la delincuencia se abastezca de armamento proveniente del mercado legal.

Aunque no es materia del presente reporte, la Ley N° 30299, entre otras innovaciones,

incrementa en gran medida estos niveles de control al crear supuestos de denegación y cancelación de licencias de uso de armas de fuego que la Ley N° 25054 omite regular.

Esta medida, aunque elemental en principio, constituye un paso fundamental para revertir los efectos de una legislación laxa en términos de control que, por citar un ejemplo, ni siquiera permite conocer los antecedentes penales históricos de quien pretende convertirse en usuario legal de armas de fuego.

Es decir, aun tratándose de una prerrogativa pública, el Estado no cuenta con herramientas como para negar una licencia de posesión y uso de arma de fuego a un reincidente por delito de asesinato, violación, robo o cualquier otro delito doloso.

De ahí que la reforma normativa aplicada al control sobre el acceso a armas de fuego incluya como condición que el usuario no registre antecedentes penales históricos aun cuando este haya cumplido pena y se encuentre legalmente rehabilitado.

Sobre este punto, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en el debate del en-

13.-Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014, "Seguridad ciudadana con rostro humano: diagnóstico y propuestas para América Latina". Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 2013.

tonces proyecto de ley sobre la materia, no objetó esta disposición al entender que el uso de armas de fuego, además de no ser un derecho, constituía un factor de regresión para quien había cumplido pena, por ser un objeto facilitador del delito¹³. Esta iniciativa del Poder Ejecutivo fue acogida por el Congreso de la República al mantenerse como una de las principales innovaciones de la Ley N° 30299.

Por ello, los esfuerzos de la SUCAMEC por ejercer una labor de control más eficaz, así como por fortalecer sus funciones a partir de la Ley N° 30299, buscan consolidar un tipo de actuación con adecuados niveles de rigurosidad respecto a la evaluación de personas que pretenden ser usuarios legales de armas de fuego.

Ciertamente tal nivel de rigurosidad, bajo estrictos criterios de objetividad, no solo debe focalizarse en la evaluación de quienes solicitan una licencia para la modalidad de defensa personal, sino también hacerse extensiva a otras modalidades de uso, como la de caza, y así prevenir que este último trámite, entre otros, se convierta en una segunda opción para aquellos usuarios de riesgo que busquen hacerse de un arma de fuego a través de cualquier medio.





III. ARMAS DE FUEGO INCAUTADAS A LA DELINCUENCIA EN EL PERÚ /

En el 2014 la policía incautó 3 384 armas de fuego de uso civil. De ellas 965 resultaron ser de origen legal. ¿Qué implicancias arroja el análisis de esta cifra?

3.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS ARMAS INCAUTADAS A LA DELINCUENCIA EN EL 2014

Según la información de la Dirección General de Inteligencia del Ministerio del Interior (Digimin), la PNP incautó 3 730 armas de fuego durante el 2014, incluidas armas de uso civil¹⁴ (3 384) y otras de uso restringido o prohibido (346); entre ellas, armas de guerra (62) y hechizas (284).

En comparación con el registro de armas incautadas por la PNP en el 2013, se advierte un significativo incremento en todos los niveles. En el caso del número de armas incautadas y en el caso de las armas consideradas de uso civil, las cifras casi se duplican. Para el caso de las armas de guerra y hechizas, el número de incautaciones

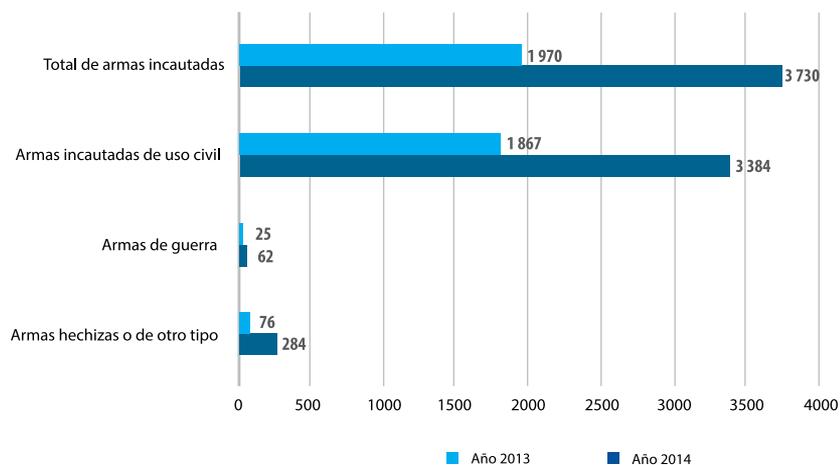


Gráfico 3: Registro general de armas incautadas 2013 – 2014

Base: Total de armas incautadas 2013 (1 970). Se incluyen 2 armas cuyo registro indica que se incautaron en el FP-VRAEM, sin precisar región. Total de armas incautadas 2014 (3 730)
Fuente: Digimin
Elaboración propia (SUCAMEC – GP)

14.-Para efectos de las armas de fuego de uso civil, se toma como referencia la definición adoptada por la Ley N° 30299, según la cual "Armas de fuego de uso civil" son aquellas, distintas de las de guerra, destinadas a defensa personal, seguridad y vigilancia, deporte y tiro recreativo, caza y colección conforme a lo regulado por la presente Ley. Son también, consideradas como armas de uso civil, aquellas que adquieran los miembros de las FFAA y la PNP para su uso particular.

ARMAS DE FUEGO INCAUTADAS A LA DELINCUENCIA EN EL PERÚ

nes se triplica (Gráfico 03). Este aumento en las cifras es demostrativo de la labor policial desarrollada durante el 2014 y los esfuerzos desplegados por esta institución en la lucha contra la criminalidad.

Durante el primer semestre del año se produjo el 56% de las incautaciones de armas reportadas a la Digimin. Puede advertirse del Gráfico 4 que el pico más alto de incautaciones se produjo durante mayo.

Gráfico 4: Cantidad de armas incautadas durante el 2014, por mes.

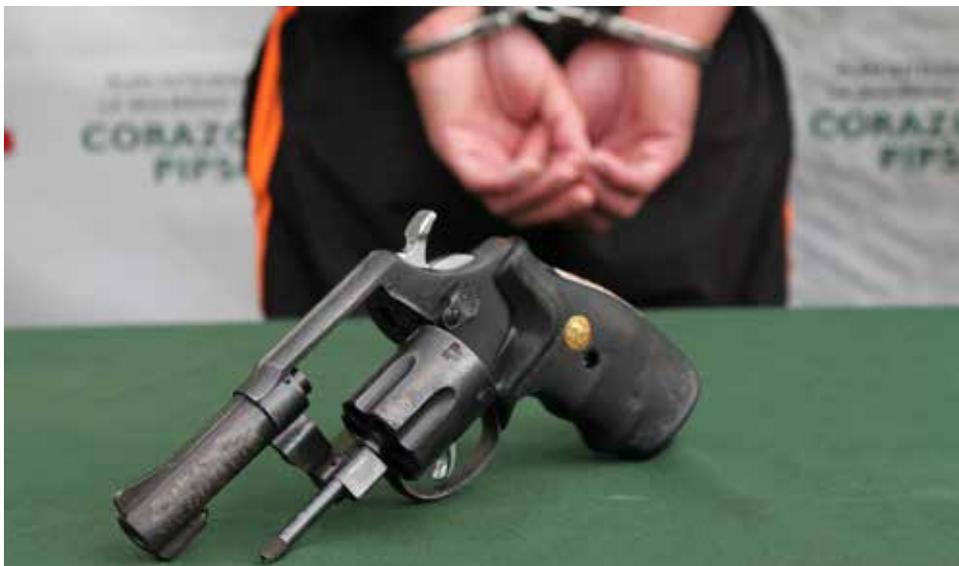


Base: Total de armas incautadas 2014 (3 730)
Fuente: Digimin
Elaboración propia (SUCAMEC - GP)

Hay que considerar que este incremento en las incautaciones por la PNP resulta coincidente con el aumento del índice de victimización por hechos delictivos cometidos con arma de fuego durante el 2014. La comparación de los indicadores registrados en los periodos enero-junio 2015 (8.2%) y octubre 2014-marzo 2015 (10.4%) dan cuenta de un incremento de 2.2%¹⁵.

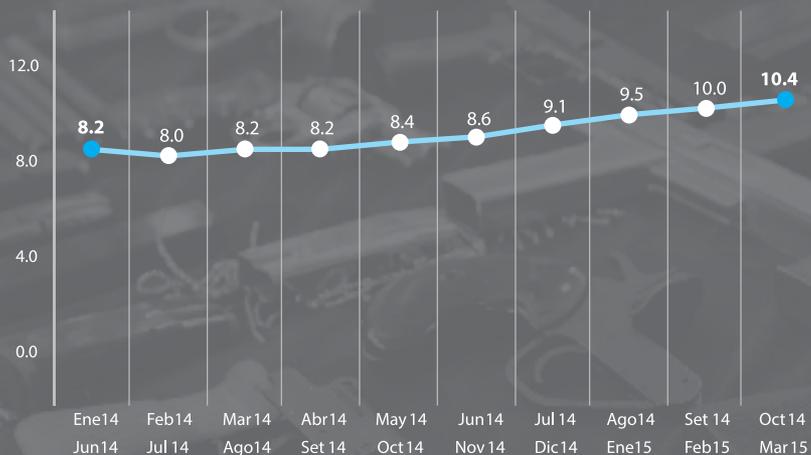
Lo mismo ocurre en el caso de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos, donde el uso de armas de fuego aumenta de manera sostenida si consideramos su medición tanto en números absolutos como en tasa por cada cien mil habitantes. En todo caso, el mayor número de incautaciones registradas por la PNP en el 2014 da cuenta de la efectiva respuesta de esta institución respecto a este tipo de criminalidad.

Internet-difusión



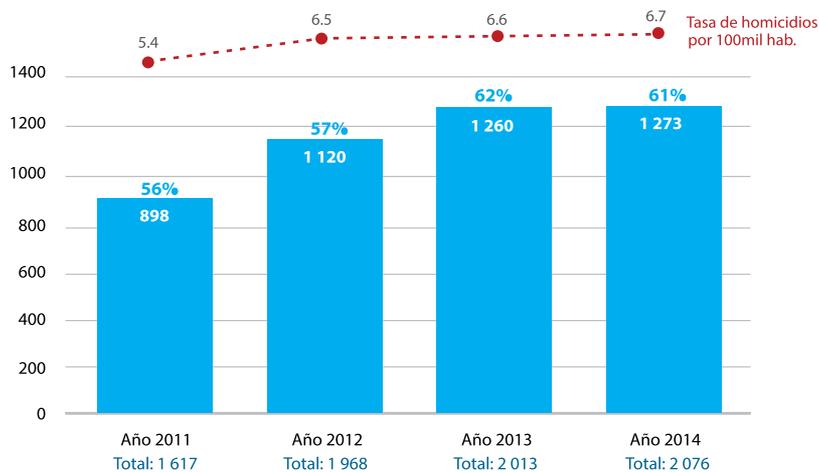
15.-Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC). Homicidios en el Perú, contándolos uno a uno 2011 – 2014. Octubre, 2015. Lima: Consejo Nacional de Política Criminal. Según esta misma fuente, para el periodo enero y junio de 2015 el índice de victimización bajó a 8.8%.

Gráfico 5: Porcentaje de la población víctima de algún hecho delictivo cometido con arma de fuego, (2014 – 2015)¹⁶



Fuente: INEI - ENAPRES 2014 – 2015
Elaboración propia (SUCAMEC – GP)

Gráfico 6: Muertes violentas asociadas a un hecho delictivo doloso causadas por arma de fuego 2014¹⁷ (valores absolutos, porcentajes y tasas por 100 mil hab.)



Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC)
Elaboración propia (SUCAMEC – GP)

16.-Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC). Homicidios en el Perú, contándolos uno a uno 2011–2014. Octubre, 2015. Lima: Consejo Nacional de Política Criminal.
17.-Ibíd.

3.1.1 Total de armas incautadas por región

Los Gráficos 07 y 08 muestran las seis regiones con el mayor número de incautaciones a nivel nacional durante el 2014, entre ellas Lima, La Libertad, Piura y la Provincia Constitucional del Callao, que fueron las cuatro regiones con mayor número de incautaciones durante el 2013.

En el caso de la región Lima, se advierte un significativo aumento en el porcentaje de incautaciones de un año a otro (de 18% a 29%); no obstante, lo más resaltante es el incremento registrado en cantidades absolutas, considerando que el número de armas incautadas en el 2014 (1 094) triplica la cantidad registrada en el 2013 (363). La Libertad y Piura se mantienen entre las tres regiones con mayor número de armas incautadas siempre después de Lima, y aun cuando la proporción de incautaciones en ambas regiones –expresada en porcentajes– ha bajado, en números absolutos se advierte que las cifras han aumentado.

El caso del Callao es similar al registrar igual reducción en términos porcentuales respecto al año anterior y un ligero aumento en número absolutos durante el 2014.

Junto a estas cuatro regiones, el 2014 nos muestra que otras dos regiones representan similar nivel de incautaciones: la región Ica supera a la Provincia Constitucional del Ca-

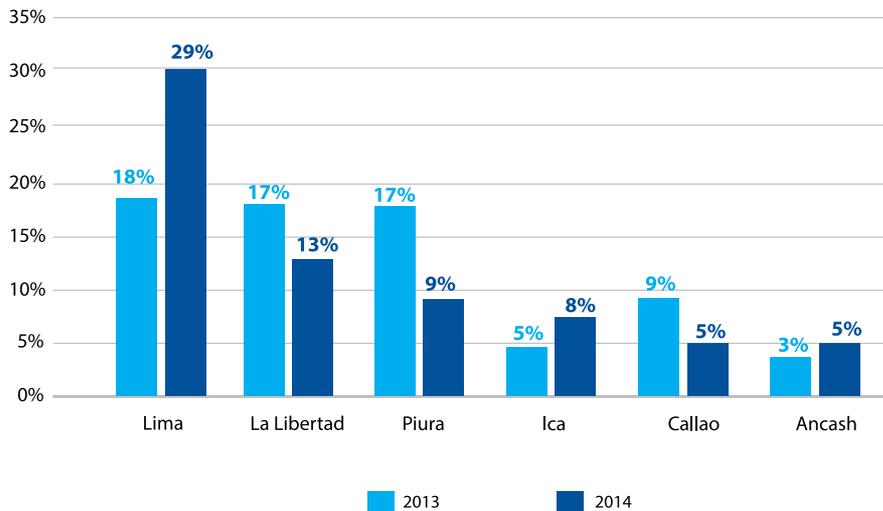
lao tanto en porcentajes como en números absolutos, y la sustituye en el cuarto lugar. El sexto lugar corresponde a la región Áncash, equiparable en términos porcentuales a la región Callao, aunque menor en números absolutos. Tanto para Áncash como para Ica, el número de incautaciones registradas en números absolutos para el 2014 triplica las cifras registradas durante el 2013. Tal como se observa en el Gráfico 7, estas seis regiones concentran el 69% de las armas incautadas a nivel nacional.

1 094

armas se incautaron en Lima el 2014, lo cual triplica la cantidad de armas incautadas el 2013.

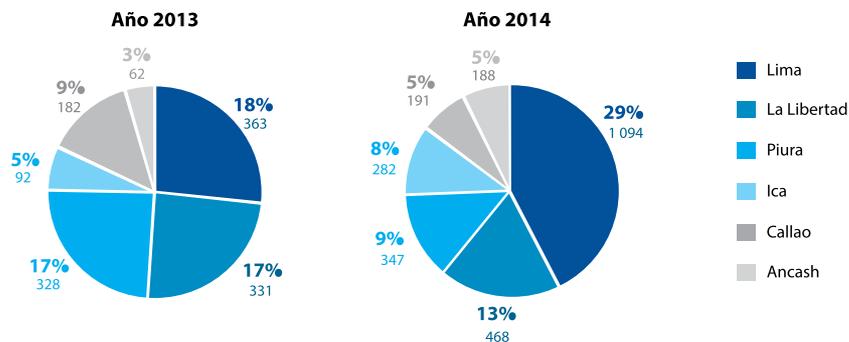
ARMAS DE FUEGO INCAUTADAS A LA DELINCUENCIA EN EL PERÚ

Gráfico 7: Cantidad de armas incautadas en las seis regiones con mayor incidencia de incautaciones



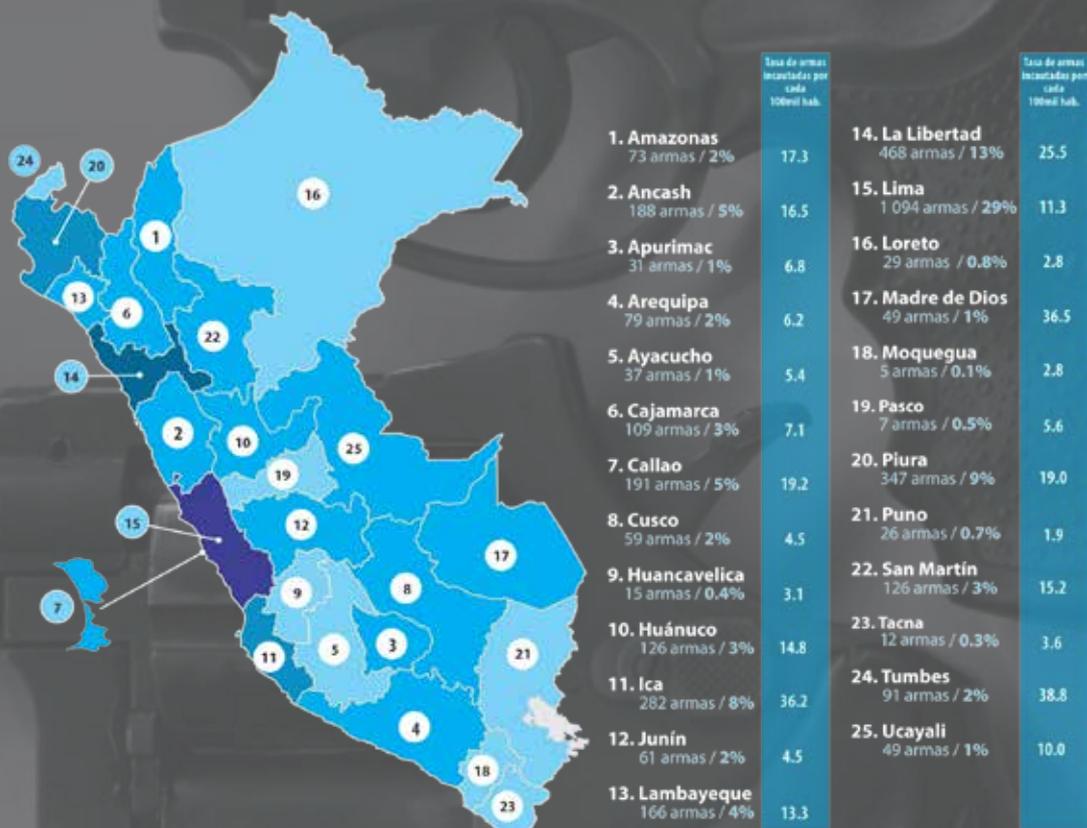
Base: Total de armas incautadas 2013 (1 968). No se incluyen 2 armas cuyo registro indica que se incautaron en el FP-VRAEM, sin precisar región.
Total de armas incautadas 2014 (3 730).
Fuente: DIGIMIN, SUCAMEC
Elaboración propia (SUCAMEC – GP)

Gráfico 8: Cantidad de armas incautadas en las seis regiones con mayor incidencia de incautaciones – Período 2013 – 2014



Base: Total de armas incautadas 2013 (1 968). No se incluyen dos armas cuyo registro indica que se incautaron en el FP-VRAEM, sin precisar región.
Total de armas incautadas 2014 (3 730).
Fuente: DIGIMIN, SUCAMEC
Elaboración propia (SUCAMEC – GP)

Mapa 1: Total de armas incautadas en el 2014, según región de incautación



Base: Total de armas incautadas 2014 (3 730)

Fuente: Digimin

Elaboración propia (SUCAMEC – GP)

3.1.2 Total de armas de fuego incautadas por motivo de incautación

Al igual que para el Reporte 2013, los motivos de incautación consignados en la base de datos de la Digimin correspondientes al 2014 han sido agrupados según las mismas categorías para facilitar su análisis comparativo.

Estas categorías dan cuenta de las diversas circunstancias o hechos delictivos que la PNP precisó como motivo de las incautaciones. En el primer caso, se identificaron circunstancias consignadas como hallazgo u ocurridas en el contexto de captura de bandas delictivas; en el segundo caso, el dato fue más preciso e hizo referencia explícita a actos tipificados como delitos en el Código Penal, sean en su connotación genérica (delitos contra el patrimonio o contra la vida, el cuerpo y la salud) o específica (tenencia ilegal de armas – TIAF).

A partir del análisis efectuado se obtuvo que, del total de armas de fuego incautadas, un 40% correspondió a TIAF, siendo ese, al igual que para el 2013, el motivo más recurrente de incautación. Asimismo, los casos de TIAF se consignan en el presente reporte

cuando se trata de la única circunstancia o hecho delictivo materia de incautación. El análisis comparativo de esta categoría nos muestra que para el 2014 el porcentaje de armas incautadas por TIAF se redujo en casi un 30% respecto del año anterior, y que, en números absolutos, el incremento fue mínimo: tan solo 131 casos. Considerando que esta categoría, al igual que la de hallazgo, implica una menor afectación a la seguridad de las personas y la sociedad, llama la atención el incremento de las otras categorías. Así, puede observarse que para el 2014 el porcentaje de incautaciones por delitos contra el patrimonio se ha duplicado de 10% a 24% respecto del año anterior.

Para las incautaciones en el contexto de captura de banda delictiva, el porcentaje se triplica de 4% a 12% y el mismo incremento se registra en los casos de delitos contra la vida, el cuerpo y la salud, del 2% al 7%. Si la comparación se efectúa en números absolutos, ese aumento es aún mayor, pues se evidencian cifras aproximadamente cuatro veces mayores que las registradas en el 2013.

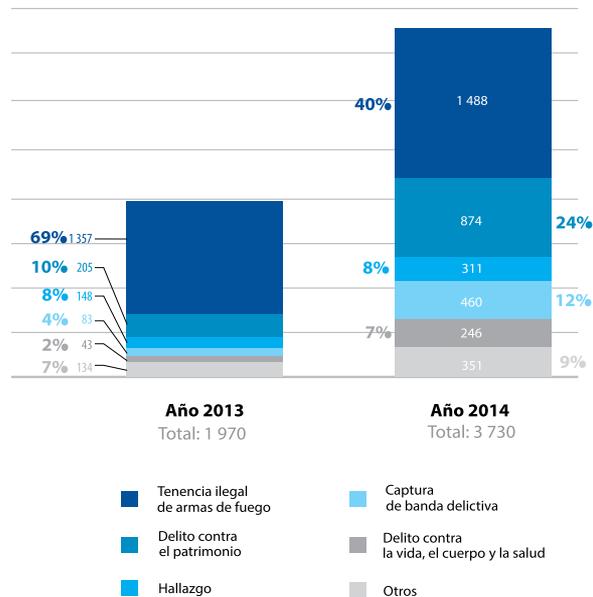


Gráfico 09: Cantidad de armas de fuego incautadas, por motivo de incautación

Base: Total de armas incautadas 2013 (1.970). Se incluyen 2 armas cuyo registro indica que se incautaron en el FP-VRAEM, sin precisar región. Total de armas incautadas 2014 (3.730)

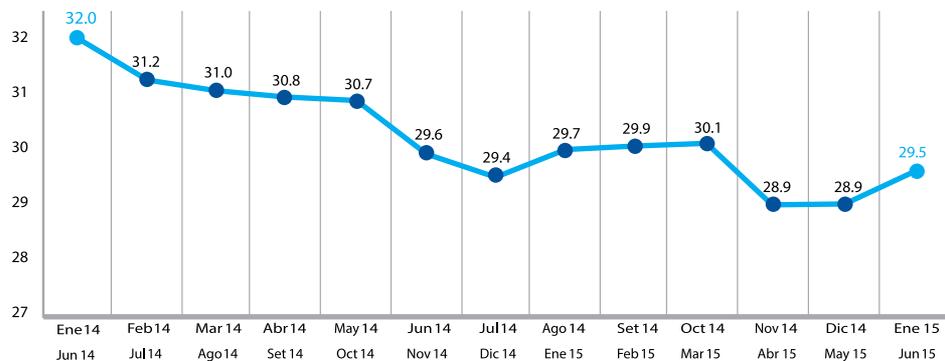
Al analizar el Gráfico 9 junto con el Gráfico 4, la mayor incidencia de incautaciones por delitos contra el patrimonio, en el contexto de captura de bandas delictivas y por delitos contra la vida, el cuerpo y la salud, confirma el hecho de que en el 2014 hubo una acción policial más intensa y hasta quizá más eficaz en la lucha contra la criminalidad. En este sentido, en caso de que exista alguna relación entre estos indicadores y los correspondientes a seguridad ciudadana, resulta interesante

observar la disminución de los niveles de victimización que en términos generales arrojan las Estadísticas de Seguridad Ciudadana del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)¹⁸. Según esta fuente, durante el periodo comprendido entre enero y junio del 2015 el 29.5% de la población del área urbana en todo el país fue víctima de algún hecho delictivo, es decir, casi 2.5% menos que la cifra registrada durante el mismo periodo para el año anterior.

18.-Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC). Homicidios en el Perú, contándolos uno a uno 2011 – 2014. Octubre, 2015. Lima: Consejo Nacional de Política Criminal

ARMAS DE FUEGO INCAUTADAS A LA DELINCUENCIA EN EL PERÚ

Gráfico 10: Porcentaje de la población del área urbana víctima de algún hecho delictivo¹⁹ (2014 – 2015)



Fuente: INEI - Enapres 2014 – 2015
Elaboración propia (SUCAMEC – GP)

3.1.3 Total de armas de fuego incautadas, por tipo de arma y marca

- Según tipo de arma de fuego

Para el 2014, como consecuencia del mayor número de armas de fuego incautadas, se observa un incremento en números absolutos en todos los tipos de armas, considerando que se mantienen las mismas categorías comprendidas en ARMAS INCAUTADAS - REPORTE 2013.

En términos porcentuales, las proporciones son similares a las registradas en el 2013, con excep-

ción de las armas hechas, cuyo indicador porcentual casi se ha duplicado de 4% a 7%.

Así, las pistolas y los revólveres representan el 79% de las incautaciones registradas en el 2014, cinco puntos menos que la cifra registrada en el 2013. En contraste, el incremento se presenta en el caso de las escopetas y, principalmente, en el caso de las armas hechas.

19.-Hecho delictivo es todo acto que atenta o vulnera los derechos de una persona y conlleva al peligro, daño o riesgo.

En el caso de las escopetas no se evidencia un aumento significativo en términos porcentuales, pero en números absolutos el registro de incautaciones es mayor al doble, lo que sugiere un mayor uso de armas largas en acciones delincuenciales.

Respecto a las armas hechas, como se mencionó anteriormente, se observa un significativo aumento en términos porcentuales, pero llama aún más la atención que el número de incautaciones sea casi cuatro

veces mayor al registrado en el 2013.

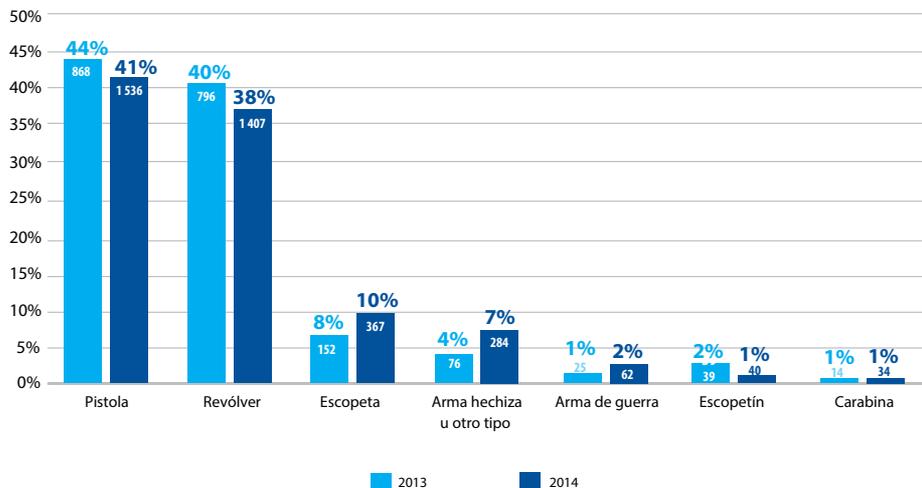
Ese indicador sugiere entonces que el comercio ilegal de este tipo de armas –incluidos fabricación, contrabando y comercio interno– sea combatido de modo frontal a través de la acción policial.

En el caso de las denominadas armas de guerra, aunque en números absolutos el registro se duplica, en términos porcentuales las cifras de ambos años aún son muy reducidas.



ARMAS DE FUEGO INCAUTADAS A LA DELINCUENCIA EN EL PERÚ

Gráfico 11: Cantidad de armas de fuego incautadas, por tipo de arma



Base: Total de armas incautadas 2013 (1 970). Se incluyen 2 armas cuyo registro indica que se incautaron en el FP-VRAEM, sin precisar región.
Total de armas incautadas 2014 (3 730)
Fuente: Digimin.
Elaboración propia (SUCAMEC – GP)

- Según marca del arma de fuego

En relación con la marca de armas incautadas, se observa que la coincidencia con el registro del 2013 es casi total: solo en el caso de las pistolas, la marca Star sustituye a la marca Lorcin dentro del *top 10*.

Del total de pistolas incautadas (1 536), las diez marcas más frecuentes representan el 79% de ellas; similar proporción se evidencia en el caso de revólveres (1 407), donde el *top 10* representa el 72%.

Al igual que para el reporte del 2013, es importante resaltar como dato referencial que las marcas de las armas de fuego incautadas coinciden con el mayor número de las marcas de pistolas y revólveres cuyas adquisiciones constan en el registro histórico de la SUCAMEC: como se observa en la [Tabla 2](#), la distribución por marcas es muy parecida. Para el caso de las pistolas, el *top 10* histórico de armas adquiridas por los usuarios constituye el 79% y para el caso de revólveres, un 89%.



ARMAS DE FUEGO INCAUTADAS A LA DELINCUENCIA EN EL PERÚ

Tabla 1: Top 10 de marcas de pistolas y revólveres incautados

PISTOLA				REVÓLVER		
	MARCA	CANTIDAD	%	MARCA	CANTIDAD	%
1	BROWNING/CZ	233	15%	SMITH&WESSON	294	21%
2	BAIKAL	215	14%	TAURUS	273	19%
3	GLOCK	196	13%	JAGUAR	172	12%
4	BERSA	176	11%	RANGER	141	10%
5	TAURUS	131	9%	ROSSI	47	3%
6	BERETTA	91	6%	REXIO	34	3%
7	TANFOGLIO	54	4%	COLT	27	2%
8	BRYCO	45	3%	MADEINITALIA	21	1%
9	TISAS	33	2%	RUBY	20	1%
10	STAR	32	2%	LLAMA	14	1%
Total		1,206	79%	Total	1,043	74%

Base: Total de pistolas incautadas 2014 (1 536)
Total de revólveres incautados 2014 (1407)
Fuente: Digimin
Elaboración propia (SUCAMEC - GP)

Tabla 2: Top 10 histórico de marcas de pistolas y revólveres adquiridos

PISTOLA ²²				REVÓLVER ²³		
	MARCA	CANTIDAD	%	MARCA	CANTIDAD	%
1	BROWNING/CZ	32 572	20%	SMITH&WESSON	28 374	21%
2	BAIKAL	22 331	14%	TAURUS	27 842	19%
3	GLOCK	19 718	12%	RANGER	13 652	12%
4	BERSA	15 912	10%	JAGUAR	13 450	10%
5	TAURUS	12 055	7%	ROSSI	10 851	3%
6	BERETTA	9 635	6%	COLT	5 721	2%
7	TANFOGLIO	5 633	3%	REXIO	5 671	2%
8	TISAS	4 817	3%	RG	4 212	1%
9	BRYCO	4 610	3%	RUBY	2 873	1%
10	LORCIN	3 904	2%	FIE	2 063	1%
Total		131 187	79%	Total	114 709	89%

Base: Total de pistolas adquiridas (165 218)
Total de revólveres adquiridos (128 595)
Fuente: DIGIMIN
Elaboración propia (SUCAMEC - GP)

20.-Se encontraron 105 descripciones de marcas de pistolas incautadas

21.-Se encontraron 61 descripciones de marcas de revólveres incautados

22.-Se encontraron 688 descripciones de marcas de pistolas adquiridas que figuran en el registro histórico de la SUCAMEC.

23.-Se encontraron 530 descripciones de marcas de revólveres adquiridos que figuran en el registro histórico de la SUCAMEC.

Un dato importante que resaltar es el de las marcas correspondientes a las armas de fuego –pistolas y revólveres– incautadas con serie borrada. Del total de armas incautadas de uso civil (3 384), aquellas con la serie borrada representan el 33%, es decir, 1 119 armas, sumadas escopetas y carabinas.

Es una práctica común que los delincuentes borren o limen la serie de las armas de fuego a fin de evitar que se determine su procedencia luego de ser incautadas por la policía. La ausencia

de este dato impide efectivamente establecer la trazabilidad del arma, pues no permite efectuar ninguna contrastación con otro registro; es decir, no es posible determinar si el arma corresponde a los registros de la SUCAMEC o si se trata de un arma de propiedad del Estado asignada para uso oficial de miembros de la PNP o las FFAA. Sin embargo, lo que sí puede identificarse es la marca de esas armas, siendo el *top 10* de estas últimas muy similar al general de armas incautadas y el histórico de adquisiciones, tal como se observa en la [Tabla 3](#).

PISTOLA ²⁴				REVÓLVER ²⁵		
	MARCA	CANTIDAD	%	MARCA	CANTIDAD	%
1	BROWNING/CZ	55	15%	SMITH&WESSON	99	16%
2	BERSA	39	11%	TAURUS	95	16%
3	BAIKAL	38	11%	JAGUAR	53	9%
4	TAURUS	24	7%	RANGER	45	8%
5	GLOCK	23	7%	ROSSI	19	3%
6	BERETTA	21	6%	MADEINITALIA	17	3%
7	BRYCO	18	5%	COLT	12	2%
8	STAR	12	3%	REXIO	12	2%
9	TANFOGLIO	12	3%	TITANTIGER	6	1%
10	LORCIN	7	2%	RUBY	6	1%
	Total	249	70%	Total	364	61%

Tabla 3: Top 10 de marcas de pistolas y revólveres incautados con serie borrada

Base: Total de pistolas incautadas con serie borrada (357)
 Total de revólveres incautados con serie borrada (601)
 Fuente: Digimin
 Elaboración propia (SUCAMEC – GP)

24.-Se encontraron 53 descripciones de marcas de pistolas incautadas con serie borrada.

25.-Se encontraron 39 descripciones de marcas de revólveres incautados con serie borrada.

ARMAS DE FUEGO INCAUTADAS A LA DELINCUENCIA EN EL PERÚ

Tabla 4: Top 10 de marcas de pistolas y revólveres adquiridos por miembros de las fuerzas del orden (autorizaciones de venta)

Fuente: SUCAMEC - OGTC al 31 de diciembre del 2014. Elaboración propia (SUCAMEC - GP)
Base: Total de pistolas adquiridos por miembros de la PNP (48 815)
Total de revólveres adquiridos por miembros de la PNP (7 131)
Elaboración propia (SUCAMEC - GP)

POLICÍA

		PISTOLA		REVÓLVER	
1	GLOCK	8 540	17%	RANGER	2 680 38%
2	BAIKAL	7 915	16%	JAGUAR	2 230 31%
3	BROWNING/CZ	7 536	15%	SMITH&WESSON	754 11%
4	BERSA	6 380	13%	TAURUS	737 10%
5	TAURUS	3 815	8%	ROSSI	150 2%
6	TISAS	3 262	7%	REXIO	133 2%
7	BERETTA	1 935	4%	COLT	129 2%
8	TANFOGLIO	1 783	4%	KORABRNO	85 1%
9	BRYCO	1 710	4%	LLAMA	31 0.4%
10	GIRSAN	1 649	3%	FIE	31 0.4%
Total		44 525	91%	Total	6 960 98%

Salvo algunas variaciones en el orden de aparición de las marcas, el top 10 de pistolas y revólveres adquiridos por miembros de la PNP y las FFAA para su uso particular también registra las mismas marcas que las incautadas con serie borrada, con lo cual tanto aquellas como las registradas por usuarios civiles pueden considerarse como presentes dentro de este grupo cuyo origen exacto es difícil de determinar.

Sin embargo, una variable adicional que puede ayudar a construir una posible res-

puesta sobre el origen de estas armas surge de las marcas de pistolas y revólveres que son de propiedad del Estado, concretamente de la PNP o de las FFAA.

Así, considerando información de la PNP, cuyos miembros son propietarios del mayor número de armas incautadas de uso particular y que entre las fuerzas del orden es la institución que reporta mayor número de armas robadas, prácticamente el 100% de pistolas corresponde a las marcas Pietro Beretta y Star, marcas que en el cuadro de armas in-

FF.AA.

PISTOLA				REVÓLVER		
1	GLOCK	546	20%	SMITH&WESSON	47	21%
2	BAIKAL	473	17%	RANGER	45	20%
3	BROWNING/CZ	303	11%	JAGUAR	37	17%
4	TAURUS	285	10%	TAURUS	19	9%
5	BERSA	207	7%	COLT	16	7%
6	TANFOGLIO	185	7%	ROSSI	9	4%
7	BRYCO	152	5%	REXIO	9	4%
8	SIGSAUER	151	5%	RUGER	8	4%
9	BERETTA	118	4%	FIE	8	4%
10	TISAS	53	2%	RECK	3	1%
Total		2 473	88%	Total	201	91%

Base: Total de pistolas adquiridas por miembros de las FFAA (2 784)
 Total de revólveres adquiridos por miembros de las FFAA (223)
 Elaboración propia (SUCAMEC - GP)

cautadas con serie borrada solo representan únicamente 9%.

1 119

Algo similar ocurre con los revólveres de propiedad de esta misma institución, donde casi el 100% corresponde a la marca Smith&Wesson, la que representa el 21% de revólveres incautados con serie borrada en el 2014.

armas con serie borrada incautó la PNP el 2014, lo cual representa el 33% del total de armas incautadas de uso civil.

ARMAS DE FUEGO INCAUTADAS A LA DELINCUENCIA EN EL PERÚ

Considerando que tanto los usuarios civiles, como quienes son miembros de la PNP y la FFAA, también son propietarios de pistolas marca Pietro Beretta y Star, y de revólveres Smith&Wesson (Ver Tabla 2), el menor porcentaje que estas mismas marcas representan del total de armas incautadas con serie borrada durante el 2014 (Ver Tabla 3)

sugiere que entre este total se incluyan armas registradas por la SUCAMEC. Es decir, es posible considerar entre ellas armas de uso civil como las de uso particular de miembros de la PNP y las FFAA. En todo caso, un porcentaje reducido corresponderá a armas de propiedad del Estado, particularmente de la Policía Nacional del Perú²⁶.

Tabla 05: Marcas de pistolas y revólveres de propiedad de la PNP

Fuente: Policía Nacional del Perú al 28 de octubre de 2014
Elaboración propia (SUCAMEC – GP)

POLICIA

PISTOLA		REVÓLVER	
PIETRO BERETTA	87.93%	SW	99.84%
STAR	11.14%	COLT	0.15%
HK	0.75%	TAURUS	0.005%
GLOCK	0.08%		
TAURUS	0.06%		
BROWNING	0.04%		
ASTRA	0.01%		
Total	100%	Total	100%

26.-Esta hipótesis inicial requiere ser complementada con data correspondiente a las armas que son de propiedad de las FFAA. Sin embargo puede asumirse que el porcentaje de armas incautadas que procedería de los institutos armados no sería mayor que el que corresponde a la PNP. Esto último, considerando que en todos los indicadores del presente reporte que incluyen información sobre usuarios miembros de las FFAA y la PNP, como ocurre con el número de autorizaciones de venta emitidas por la SUCAMEC, como con el número de armas de uso civil de origen legal incautadas, entre ellas las de propiedad de las fuerzas del orden, así como el registro de la Digimin de armas reportadas como perdidas o robadas por miembros de las FFAA (5 armas) y la PNP (181 armas), siempre es esta última institución la que presenta mayores porcentajes en comparación con las FFAA.

3.2 ARMAS INCAUTADAS CON REGISTRO EN LA SUCAMEC

Para el 2014, el registro de armas incautadas de la Digimin, específicamente el correspondiente a armas consideradas de uso civil (3 384), fue contrastado con la base de datos de usuarios de armas de fuego de la SUCAMEC, a fin de identificar coincidencias de serie y marca entre las armas de fuego materia de análisis.

Como se observa en el [Gráfico 12](#), a partir de este cruce de información se encontró que el 29% (965) de las armas de fuego de uso civil incautadas estaba registrada en la SUCAMEC, lo

que confirma su origen legal. Este dato permite confirmar la principal conclusión de *ARMAS INCAUTADAS - REPORTE 2013*, pues nuevamente se puede afirmar que aproximadamente una (1) de cada tres (3) armas de fuego incautadas a la delincuencia proviene del mercado legal.

Si bien la proporción es similar de un año a otro, la cantidad de armas incautadas de origen legal, medida en números absolutos, fue significativamente mayor: de 575 armas legales en el 2013 se pasó a 965 ([ver Gráficos 13 y 14](#)).

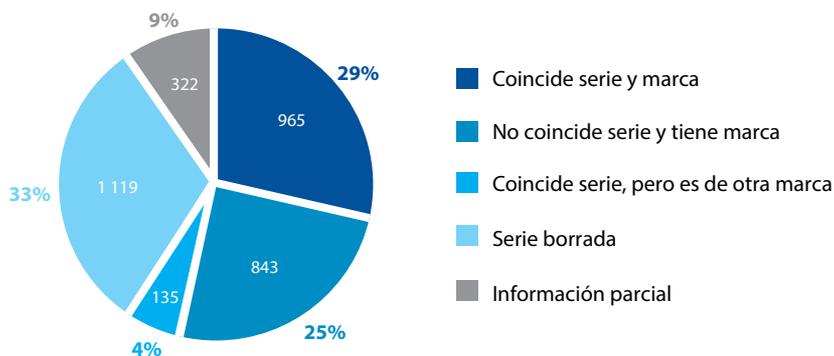


Gráfico 12: Coincidencias entre armas de fuego incautadas por la PNP con registro en la SUCAMEC

Además de ello, del total de armas de fuego incautadas de uso civil, el 33% tenía la serie borrada, dato que, en comparación con la proporción encontrada para el 2013 (18%), constituye un incremento de casi el doble en términos porcentuales. El incremento es mayor en números absolutos considerando que las armas incautadas con serie borrada durante el 2014 (1 119) fue tres veces mayor al registrado el año anterior (333). Como se mencionó anteriormente, el borrado o limado del número de serie del arma de fuego impide la posibilidad de identificar –con precisión– su origen legal, por lo que buscar respuestas a través de otros medios, como considerar el tipo y la marca del arma con serie borrada, solo constituye un modo para tentar hipótesis preliminares sobre la procedencia del arma incautada.

En la línea de lo mencionado en el punto precedente, entre las posibles respuestas a la interrogante planteada, es posible considerar que parte de estas armas estarían registradas en la SUCAMEC; es decir, se trataría de armas legales tanto de uso civil como de uso particular de

miembros de las fuerzas del orden (PNP y FFAA). A diferencia de las marcas de armas de propiedad de la PNP, aquellas que son adquiridas por ambos grupos de usuarios (Tablas 2 y 4), guardan coincidencia con las marcas de armas con serie borrada incautadas (Tabla 3).

Así, la hipótesis de que las armas con serie borrada, o una parte de ellas, puedan tener origen legal es una variable a considerar, de modo que, independientemente de qué proporción de las armas con serie borrada representen, el solo hecho de que parte de ellas puedan tener tal procedencia ya es motivo para consolidar la línea de control asumida por la SUCAMEC, orientada a prevenir y reducir lo más posible el riesgo de que armas de origen legal terminen en manos de la delincuencia común u organizada²⁷.

Asumiendo esa hipótesis, puede darse el caso extremo de que hasta un 62% de armas incautadas durante el 2014 tenga origen legal. Ello, si se asume que, aunadas al 29% de armas de fuego incautadas de comprobado origen legal, el 33% de armas incautadas con serie borrada tiene la misma procedencia.

27. Esta hipótesis también es trabajada por Jaris Mujica, quien sostiene: “Es una evidencia, entonces, que hay un contingente grande de armas que entran legalmente al país, que son compradas a través de procedimientos legales y que, (...) salen del circuito formal y se incorporan al circuito informal. (...) hay otro grupo de armas que nunca son declaradas perdidas o robadas pero que iv) ingresan al circuito ilegal cuando no se renueva la licencia. En estos casos son muchas las armas que quedan sin licencia (...) y es posible indicar que muchas de ellas entran al mercado informal (lo que además explica que en muchos casos los delinquentes compran armas en las tiendas legales). Es decir, es la vía de las armas civiles la que nutre el mercado informal de armas de fuego en Lima”. En: MUJICA, Jaris (2012) Armas pequeñas en el crimen urbano. Delitos, acceso y mercados ilegales de armas de fuego en Lima. Lima: Clacso.

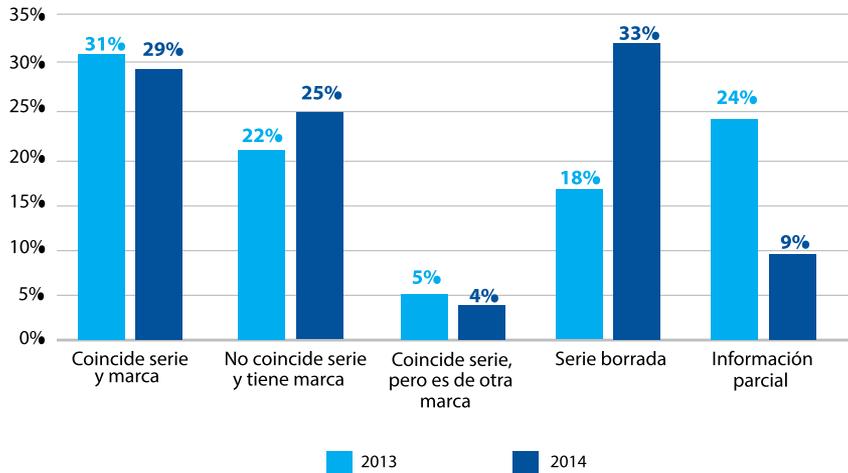


Gráfico 13: Coincidencias entre armas de fuego incautadas por la PNP con registro en la SUCAMEC – 2013 vs 2014

Base: Total de armas incautadas de uso civil 2013 (1 867)
 Total de armas incautadas de uso civil 2014 (3 384)
 Fuente: DIGIMIN, SUCAMEC
 Elaboración propia (SUCAMEC – GP)

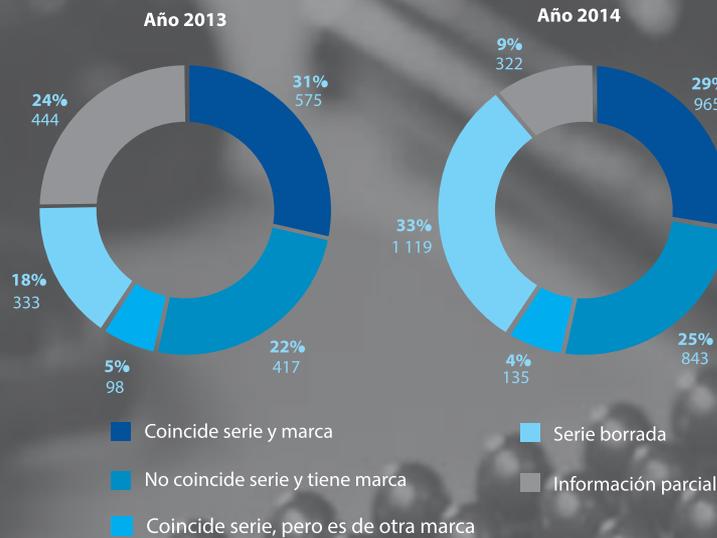


Gráfico 14: Coincidencias entre armas de fuego incautadas por la PNP con registro en la SUCAMEC – Período 2013 – 2014

Base: Total de armas incautadas de uso civil 2013 (1 867)
 Total de armas incautadas de uso civil 2014 (3 384)
 Fuente: Digimin, SUCAMEC
 Elaboración propia (SUCAMEC – GP)

ARMAS DE FUEGO INCAUTADAS A LA DELINCUENCIA EN EL PERÚ

Por otra parte, se ubican las armas incautadas cuyos datos difieren en serie (25%) o marca (4%) del registro de armas de fuego de la SUCAMEC, por lo que su uso legal y autorizado por esta institución queda descartado. Su proporción respecto al 2013 es similar; no obstante, su incremento en números absolutos es significativo en el caso de armas que no coinciden en serie y tienen marca, que aumenta poco más del doble. Al no encontrar coincidencias entre estas armas y las registradas por la SUCAMEC, podría tratarse de armas de propiedad del Estado o provenientes del contrabando o comercio ilegal internacional.

Es importante resaltar la gran disminución de aquellas armas que solo presentan información parcial (coincide serie pero no tiene marca, no coincide serie y no tiene marca o la serie no está registrada), que pasa de 24% en el 2013 a 9% en el 2014. Este detalle surge en contraposición con el importante incremento de las armas cuya serie ha sido borrada y que, como se mencionó líneas arriba, pueden presumiblemente provenir del mercado legal.

Aun cuando el porcentaje de armas registradas con información parcial ha bajado, es importante llamar la atención sobre el tema dada la necesidad de seguir mejorando la labor de registro y así evitar la pérdida de datos relevantes para el posterior trabajo de cruce y análisis de la información.

La siguiente tabla presenta los resultados obtenidos del cruce de información entre los registros de la Digimin y los de la SUCAMEC, en cantidades absolutas y distribuidas según la región donde se produjo la incautación de las armas de fuego. Esta tabla puede complementarse con los Gráficos 7 y 8, donde se compara la incidencia de armas incautadas por región durante el 2013 y el 2014. Si bien en los referidos gráficos se resalta la situación de las primeras seis (6) regiones, habría que observar la situación de Lambayeque, en tanto el indicador de incautaciones en esa región no dista significativamente de las cifras registradas en la región Áncash.

62%

de armas incautadas tendrían origen legal si se asume que las armas con serie borrada (33%) tienen la misma procedencia.

Tabla 6: Coincidencias entre armas de fuego incautadas por la Digimin, según región de incautación

REGIÓN	Información Parcial							Sub Total Armas de uso civil	Total Armas hechas o de guerra	Total General
	Coincide serie y marca	No coincide serie y tiene marca	Coincide serie pero es de otra marca	Serie borrada	Coincide serie y no tiene marca	No coincide serie y no tiene marca	Serie no registrada			
LIMA	391	237	38	302	17	16	49	1,050	44	1 094
LA LIBERTAD	96	93	18	150	5	7	26	395	73	468
CALLAO	63	47	6	59	1	4	6	186	5	191
ICA	61	114	13	73	2	3	3	269	13	282
PIURA	60	59	17	134	3	4	30	307	40	347
LAMBAYEQUE	41	47	8	43	1	5	4	149	17	166
ANCASH	39	43	5	71	3	1	7	169	19	188
AREQUIPA	27	24	1	20	0	0	5	77	2	79
HUÁNUCO	22	28	2	36	2	5	4	99	27	126
CAJAMARCA	21	30	2	29	3	2	9	96	13	109
SAN MARTÍN	17	12	1	50	4	8	11	103	23	126
TUMBES	16	15	3	21	1	8	8	72	19	91
APURIMAC	14	12	1	1	3	0	0	31	0	31
AYACUCHO	13	8	1	9	1	0	2	34	3	37
AMAZONAS	12	12	4	21	0	4	10	63	10	73
CUSCO	12	12	3	16	2	12	0	57	2	59
JUNIN	11	12	2	14	0	5	5	49	11	61
PASCO	9	2	1	4	0	0	0	16	1	17
PUNO	10	5	0	9	1	1	0	26	0	26
MADRE DE DIOS	9	10	3	20	1	1	1	45	4	49
UCAYALI	6	4	1	21	0	1	0	33	16	49
LORETO	5	9	3	8	0	1	2	28	1	29
MOQUEGUA	4	0	0	1	0	0	0	5	0	5
HUANCAVELICA	4	2	0	6	0	0	0	12	3	15
TACNA	1	6	2	1	0	1	1	12	0	12
	965	843	135	1119	50	89	183	3 384	346	3 730

Base: Total de armas incautadas 2014 (3 730)
Fuente: Digimin, SUCAMEC

3.2.1 Distribución de las armas incautadas a la delincuencia a nivel nacional: armas de origen legal y con serie borrada

En relación con las seis regiones con mayor número de armas incautadas a nivel nacional, se presenta la siguiente tabla comparativa, que

incluye los números y porcentajes de armas incautadas de origen legal y las armas incautadas con serie borrada.

Tabla 07: Concentración de indicadores en seis regiones del país

REGIÓN	Total armas incautadas		Armas incautadas origen legal		Armas incautadas con serie borrada	
LIMA	1 094	29%	391	41%	302	27%
LA LIBERTAD	468	13%	96	10%	150	13%
PIURA	347	9%	60	6%	134	12%
ICA	282	8%	61	6%	73	7%
CALLAO	191	5%	63	7%	59	5%
ANCASH	188	5%	39 ²⁷	4%	71	6%
Sub Total	2 570	69%	710	74%	789	70%

Base: Total de armas incautadas 2014 (3 730)
Total de armas incautadas de origen legal 2014 (965)
Total de armas incautadas con serie borrada 2014 (1 119)
Fuente: Digimin, SUCAMEC
Elaboración propia (SUCAMEC – GP)

Como puede observarse, las seis regiones con mayor índice de incautaciones concentran alrededor del 69% del total de armas incautadas a nivel nacional; en el caso de las armas de origen legal y con serie borrada ese porcentaje alcanza el 70%.

74%

del total de armas incautadas de origen legal a nivel nacional el 2014 se concentran en Lima, La Libertad, Piura, Ica, Callao y Áncash.

Puede advertirse también que en las tres categorías Lima ocupa la primera posición y por una diferencia significativa respecto de su inmediato seguidor, tanto en términos porcentuales como en números absolutos.

La diferencia es particularmente notoria en el caso de las armas incautadas de origen legal, donde el porcentaje de incautaciones registradas en Lima es superior al 40% del total nacional en esta categoría.

Coincidentemente estas mismas regiones, en mayor o menor medida, registran altos indicadores de criminalidad.

70%

del total de armas incautadas con serie borrada a nivel nacional el 2014 se concentran en Lima, La Libertad, Piura, Ica, Callao y Áncash.

Algunas de ellas se cuentan entre las regiones con mayor número de denuncias por comisión de delitos en general (Gráfico 15), así como de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos (Gráfico 16) e incluso de muertes que, en su mayoría, fueron causadas por un arma de fuego (Gráfico 17).

28.- En el total de armas incautadas, Áncash aparece como la sexta región que registra mayor número de armas incautadas. Sin embargo, en lo que respecta específicamente a armas de fuego de origen legal, este sexto puesto corresponde a la región Lambayeque, y a la región Áncash el séptimo.

ARMAS DE FUEGO INCAUTADAS A LA DELINCUENCIA EN EL PERÚ

Gráfico 15: Denuncias por comisión de delito, por región (octubre – diciembre 2014)²⁹

Fuente: Mininter - Of. Estd. De la PNP y Dirección General en Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Elaboración propia (SUCAMEC – GP)

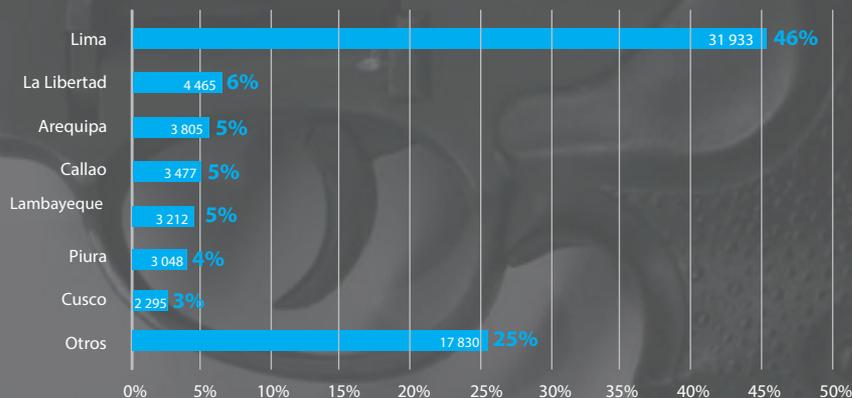
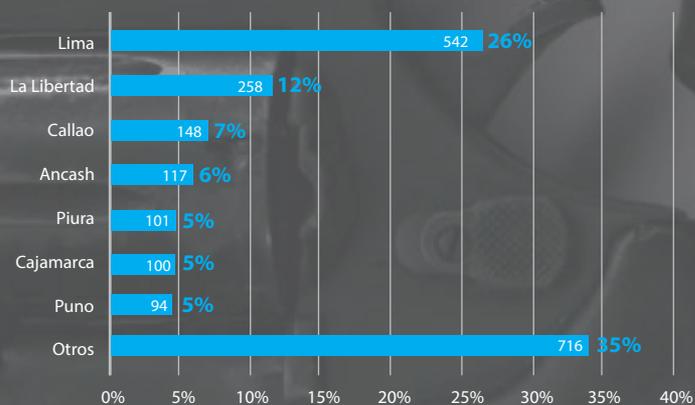


Gráfico 16: Muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos, según región (2014)³⁰

Base: Total de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos (2 076)
Fuente: INEI - ENAPRES 2014 – 2015
Elaboración propia (SUCAMEC – GP)



29.-Instituto Nacional de Estadística e Informática (2015). Informe Técnico N° 2 – junio, 2015. Estadísticas de Seguridad Ciudadana. Octubre, 2014 – junio 2015. Lima: p. 91

30.-Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC). Homicidios en el Perú, contándolos uno a uno 2011 – 2014. Octubre, 2015. Lima: Consejo Nacional de Política Criminal

Asimismo, llama la atención que las cuatro regiones con mayor porcentaje de muertes con arma de fuego en el 2013 son las mismas en el 2014, con similares porcentajes.

Esta vez el primer lugar no corresponde a La Libertad, sino a la Provincia Constitucional del Callao. Para el 2014, aproximadamente ocho

de cada diez muertes violentas fueron cometidas con arma de fuego en el Callao, Tumbes, La Libertad e Ica; mientras que siete de cada diez muertes fueron cometidas en la misma modalidad en las regiones de Ucayali, Amazonas y Áncash; finalmente, seis de cada diez muertes fueron cometidas de la misma forma en Lambayeque, Lima y Piura.

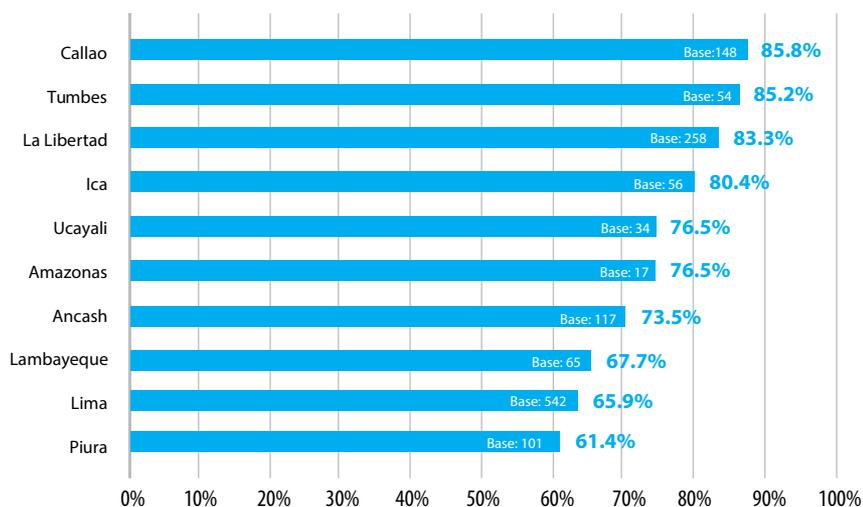


Gráfico 17: Muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos cometidos con arma de fuego, según región (2014)³¹

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – II Censo Nacional de Comisarias 2014 – 2015
Elaboración propia (SUCAMEC – GP)

31.-Ibídem

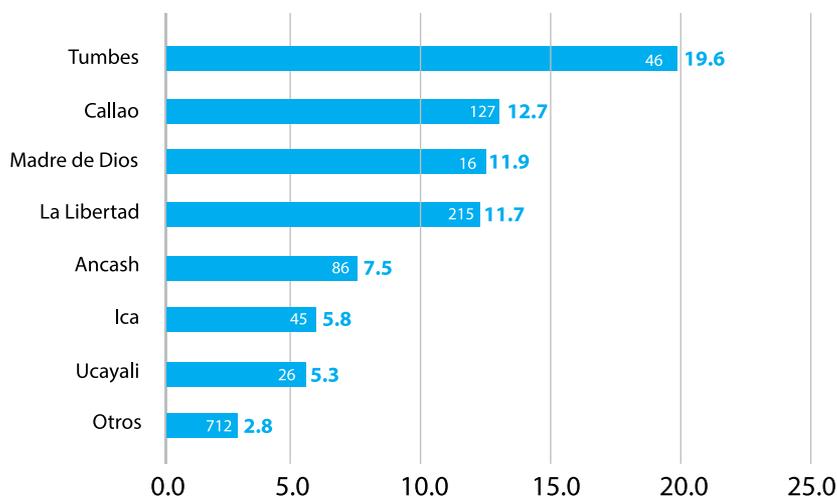
(*) Estas bases corresponden al número total de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos ocurridas en el 2014 por cada región.

ARMAS DE FUEGO INCAUTADAS A LA DELINCUENCIA EN EL PERÚ

Conforme se puede observar en el **Gráfico 18**, estas mismas cuatro regiones están incluidas entre las siete regiones con mayor número de muertes por cada cien mil habitantes durante el 2014³². La información de este gráfico puede complementarse con la tabla

incluida en el **Mapa 1** del presente informe, que muestra la tasa de armas incautadas por cada cien mil habitantes por región. Según esta tabla, las regiones Ica, Callao, La Libertad y Piura están dentro del *top 7*, Áncash sería la octava región³³.

Gráfico 18: Muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos cometidos con arma de fuego - Año 2014 (Tasas por 100mil hab.)



Año 2014 (Tasas por 100 mil hab.)
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - II Censo Nacional de Comisarías 2014 - 2015
Elaboración propia (SUCAMEC - GP)

32.- Sobre el indicador de tasa de homicidios por cada cien mil habitantes, así como el referido a armas incautadas, puede observarse del **Gráfico 18**, así como del cuadro complementario del **Mapa 1**, que las regiones de Tumbes y Madre de Dios figuran entre los tres primeros lugares. Asimismo, en ambos casos, la región Lima se encuentra fuera del *top 10*. Al respecto, debe tenerse presente que, según el INEI, entre las tres regiones con mayor población del Perú están Lima (9 689 011), La Libertad (1 836 960) y Piura (1 829 496); mientras que las de menor población son Tumbes (234 638), Moquegua (178 612) y Madre de Dios (134 105).

33.- Incluido Áncash, las ocho regiones con mayor número de armas incautadas por cada cien mil habitantes son Tumbes (38.8), Madre de Dios (36.5), Ica (36.2), La Libertad (25.5), Callao (19.2), Piura (19), Amazonas (17.3), Áncash (16.5).

Adicionalmente es importante incluir entre estos indicadores asociados a los niveles de criminalidad presentes en estas regiones un dato que surge del cruce de información entre las bases de datos de la SUCAMEC y del Instituto Nacional Penitenciario (INPE)³⁴; es decir, la base de datos de personas privadas de libertad en los diversos establecimientos penitenciarios del país al 31 de mayo del 2015 y el registro histórico de licencias emitidas por la SUCAMEC

a favor de personas naturales y jurídicas a nivel nacional³⁵. De este cruce de información, se verificó que 1 090 usuarios de armas de fuego registrados en la SUCAMEC se encontraban recluidos en los penales del INPE y eran titulares de 1 594 licencias de posesión y uso de armas de fuego. Los domicilios consignados en la SUCAMEC por estos usuarios en el momento de obtener su autorización se ubican en las siguientes regiones:

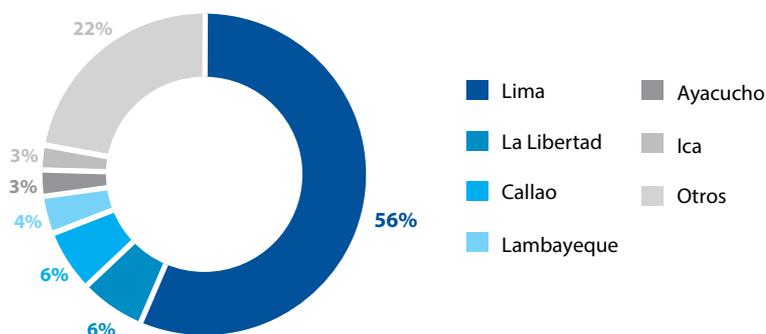


Gráfico 19: Licencias emitidas a usuarios que se encuentran recluidos en un establecimiento penitenciario, por región de procedencia

Base: Total de licencias que corresponden a armas de usuarios que se encuentran recluidos en un establecimiento penitenciario (1 594)

Fuente: INPE – SUCAMEC
Elaboración propia (SUCAMEC - GP)

34.-La SUCAMEC y el INPE suscribieron un convenio de cooperación interinstitucional durante el 2015, con el objetivo principal de contribuir con la seguridad ciudadana y el orden interno a través de acciones coordinadas y apoyo recíproco. Esta iniciativa complementa las disposiciones del Decreto Supremo 005-2014-IN, con el cual la SUCAMEC está facultada para proceder a la revocación de licencias en el caso de que su titular tenga registrados antecedentes penales, policiales, judiciales, de violencia familiar y/o faltas estipuladas en el Código Penal, en fecha posterior a la emisión de esa licencia.

35.-No incluye autorizaciones de venta emitidas a favor de miembros de la PNP y las FFAA.

En este caso, el porcentaje que corresponde a la región Lima vuelve a estar muy por encima del que se observa en las demás regiones. La Libertad y el Callao mantienen presencia, como en los casos anteriores, y la región Ica ingresa en el *top 6*, aunque con un porcentaje menor.

Tanto en este como en otros gráficos del presente informe, Lima aparece siempre en un primer lugar y con diferencias notorias respecto a las demás regiones del país.

No obstante, hay que tomar en cuenta que Lima concentra también el 60% de licencias emitidas por la SUCAMEC frente al resto de regiones que no superan el 10%, variable que habría que considerar al momento de analizar la problemática de armas en general.

Las coincidencias observadas a partir de la información antes citada permiten confirmar que el dato referido al número de armas incautadas a la delincuencia por región está asociado a otros indicadores de criminalidad: a mayor actividad delictiva, mayor presencia de armas incautadas.

La observación conjunta de estos indicadores, entre otros, aporta un insumo considerable para el proceso de toma de decisiones respecto a la problemática de la seguridad ciudadana.

- Armas de origen legal

Sobre el registro de armas de fuego incautadas de origen legal, las comparaciones con el 2013 son similares a las realizadas con el total de armas incautadas ([Gráficos 7 y 8](#)).

Además del significativo incremento en porcentaje y números absolutos registrados en la región Lima, las armas de origen legal presentan importantes disminuciones a nivel porcentual en las regiones del Callao, y principalmente en Piura, donde esa disminución también se presenta en las cantidades absolutas.

En las demás regiones, el porcentaje de incautaciones del 2014 es similar al del 2013, aunque siempre con incrementos en números absolutos, particularmente en los casos de Ica y Áncash, donde el registro de armas incautadas de origen legal se duplica. Que estas seis regiones concentren el 74% de armas de fuego incautadas de origen legal a nivel nacional sugiere la necesidad de fortalecer los mecanismos de control que en estos lugares, y según sus competencias, corresponde aplicar de modo coordinado a la SUCAMEC y la PNP.

Para el caso de las regiones de Lima y La Libertad, la exigencia es mayor considerando que estas dos regiones concentran más del 50% de la incautaciones.



ARMAS DE FUEGO INCAUTADAS A LA DELINCUENCIA EN EL PERÚ

Gráfico 20: Cantidad de armas incautadas de origen legal en las seis regiones con mayor incidencia de incautaciones – 2013 vs 2014

Base: Total de armas incautadas de origen legal 2013 (575)
Total de armas incautadas de origen legal 2014 (965)
Fuente: Digimin, SUCAMEC
Elaboración propia (SUCAMEC - GP)

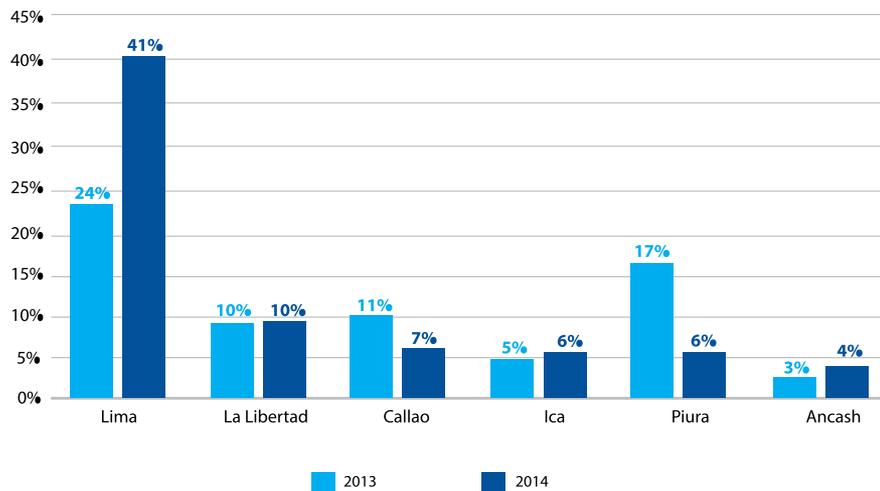
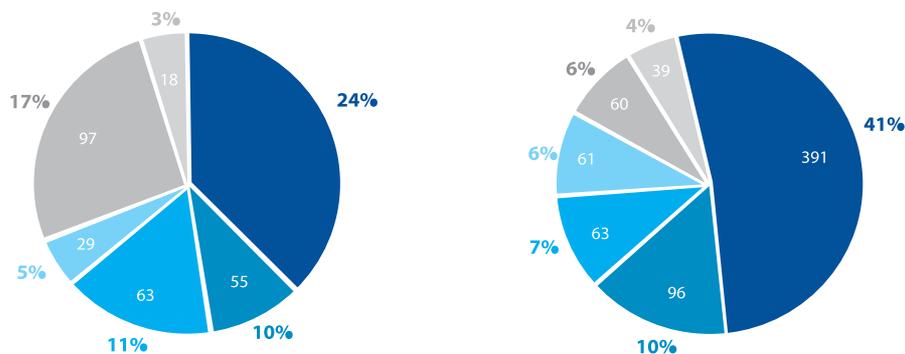
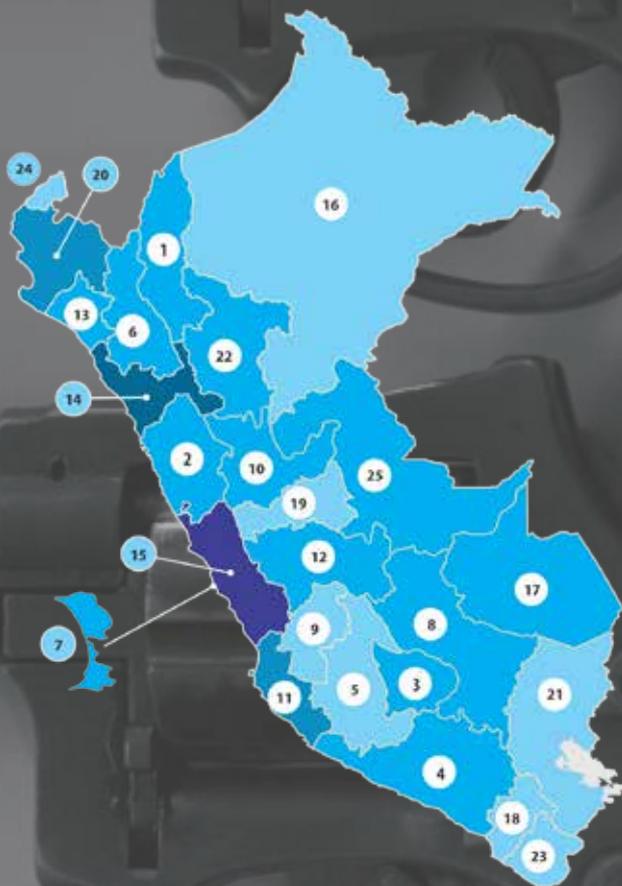


Gráfico 21: Cantidad de armas incautadas de origen legal en las seis regiones con mayor incidencia de incautaciones – Periodo 2013 – 2014

Base: Total de armas incautadas de origen legal 2013 (575)
Total de armas incautadas de origen legal 2014 (965)
Fuente: DIGIMIN, SUCAMEC
Elaboración propia (SUCAMEC - GP)



Mapa 2: Armas de origen legal incautadas en el 2014, según región



- | | |
|--|--|
| 1. Amazonas
12 armas / 1% | 14. La Libertad
96 armas / 10% |
| 2. Ancash
39 armas / 4% | 15. Lima
391 armas / 41% |
| 3. Apurímac
14 armas / 1% | 16. Loreto
5 armas / 1% |
| 4. Arequipa
27 armas / 3% | 17. Madre de Dios
9 armas / 1% |
| 5. Ayacucho
13 armas / 1% | 18. Moquegua
4 armas / 0.4% |
| 6. Cajamarca
21 armas / 2% | 19. Pasco
9 armas / 1% |
| 7. Callao
63 armas / 7% | 20. Piura
60 armas / 6% |
| 8. Cusco
12 armas / 1% | 21. Puno
10 armas / 1% |
| 9. Huancavelica
4 armas / 0.4% | 22. San Martín
17 armas / 2% |
| 10. Huánuco
22 armas / 2% | 23. Tacna
1 arma / 0.2% |
| 11. Ica
61 armas / 6% | 24. Tumbes
16 armas / 2% |
| 12. Junín
12 armas / 1% | 25. Ucayali
6 armas / 1% |
| 13. Lambayeque
41 armas / 4% | |

Fuente: Digimín, SUCAMEC
Elaboración propia (SUCAMEC - GP)

- Armas incautadas con serie borrada

Para el caso de las armas de fuego con serie borrada se presentan notables variaciones en términos porcentuales y un incremento general en números absolutos, excepto en el Callao. Lima es la región con mayor registro de incautaciones de armas con serie borrada; presenta un incremento notable en términos porcentuales y una cifra casi seis veces mayor en números absolutos en comparación con el 2013. Por el contrario, tanto La Libertad como el Callao presentan una importante reducción de puntos porcentuales, de 10% y 16%, respectivamente, en relación con el 2013, y solo en el caso del Callao, una pequeña reducción en números absolutos. En el caso de Piura, Ica y Áncash es significativo el incremento experimentado en números absolutos, principalmente en las dos últimas regiones.

El hecho de ser armas con serie borrada dificulta determinar su origen, pero la alternativa de ensayar conclusiones según la marca del arma incautada puede ayudar a estimar la proporción que entre ellas correspondería a armas de uso civil o de uso particular de miembros de la PNP y las FFAA o de propiedad del Estado. Sin embargo, conforme lo señalado anteriormente (ver pág. 42: armas incautadas según marca), al no disponer de información que permita estimar tal proporción, sí es posible señalar que la procedencia de las armas con

serie borrada puede encontrarse en cualquiera de los tres tipos de usuarios a los que se ha hecho mención.

Esto último resulta demostrativo de la necesidad de apostar por un mayor control por la SUCAMEC y las herramientas para establecer ese control que vienen dadas por la nueva Ley N° 30299.

Las armas con serie borrada en las seis regiones con mayor incidencia de incautación representan el 70%. Solo las regiones de Lima, La Libertad y Piura representan más del 50%.

52%

de armas con serie borrada incautadas el 2014 se concentran en Lima, La Libertad y Piura.

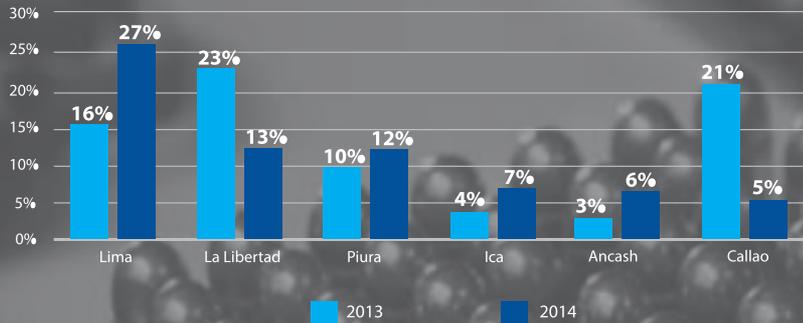


Gráfico 22: Cantidad de armas incautadas con serie borrada en las seis regiones con mayor incidencia de incautaciones - 2013 vs 2014

Base: Total de armas incautadas con serie borrada 2013 (333)
 Total de armas incautadas con serie borrada 2014 (1 119)
 Fuente: Digimin, SUCAMEC
 Elaboración propia (SUCAMEC - GP)

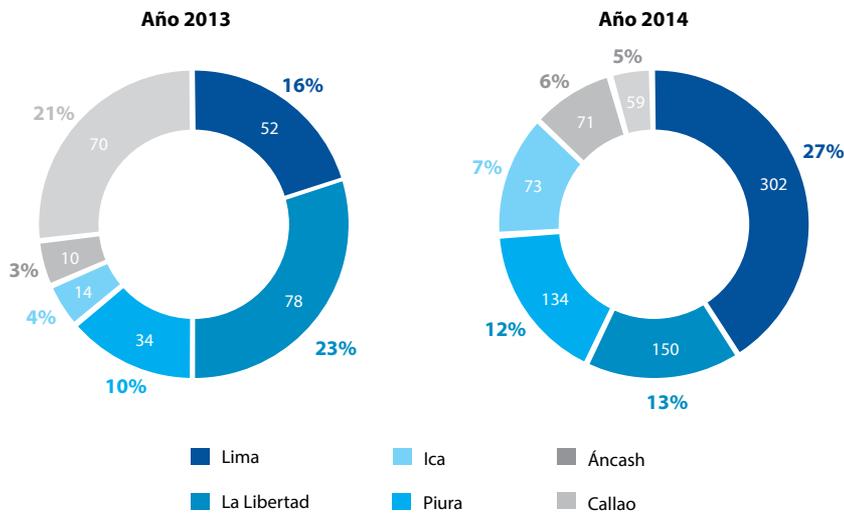
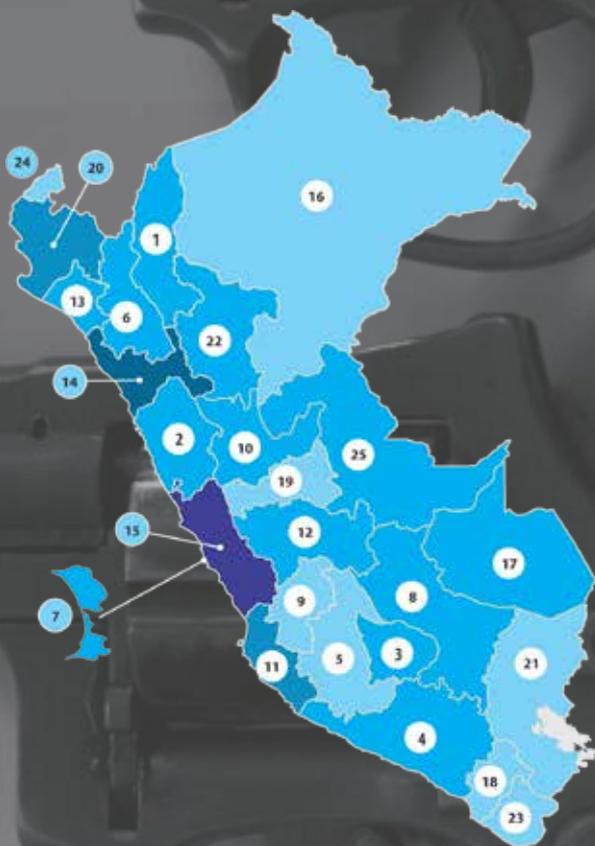


Gráfico 23: Cantidad de armas incautadas con serie borrada en las seis regiones con mayor incidencia de incautaciones - Periodo 2013 - 2014

Base: Total de armas incautadas con serie borrada 2013 (333)
 Total de armas incautadas con serie borrada 2014 (1 119)
 Fuente: Digimin, SUCAMEC
 Elaboración propia (SUCAMEC - GP)

ARMAS DE FUEGO INCAUTADAS A LA DELINCUENCIA EN EL PERÚ

Mapa 3: Total de armas incautadas con serie borrada en el 2014, por región



1. Amazonas 21 armas / 2%	14. La Libertad 150 armas / 13%
2. Ancash 71 armas / 6%	15. Lima 302 armas / 27%
3. Apurímac 1 arma / 0.1%	16. Loreto 8 armas / 1%
4. Arequipa 20 armas / 2%	17. Madre de Dios 20 armas / 2%
5. Ayacucho 9 armas / 1%	18. Moquegua 1 arma / 0.1%
6. Cajamarca 29 armas / 3%	19. Pasco 4 armas / 0.5%
7. Callao 59 armas / 5%	20. Piura 134 armas / 12%
8. Cusco 16 armas / 1%	21. Puno 9 armas / 1%
9. Huancavelica 6 armas / 1%	22. San Martín 50 armas / 4%
10. Huánuco 36 armas / 3%	23. Tacna 1 arma / 0.1%
11. Ica 73 armas / 7%	24. Tumbes 21 armas / 2%
12. Junín 14 armas / 1%	25. Ucayali 21 armas / 2%
13. Lambayeque 43 armas / 4%	

Fuente: Digimin, SUCAMEC
Elaboración propia (SUCAMEC
- GP

3.2.3 Distribución de armas de origen legal incautadas a la delincuencia, según región de procedencia del arma y región en la que se incautó

Para el 2014, de las 649 armas que procedían de Lima, el 55% (355) fueron incautadas en el mismo lugar. El 45% (249) restante de esta cantidad se incautó en circunstancias o hechos delictivos registrados en otras regiones, principalmente en el Callao (43), La Libertad (45) e Ica (42). En el 2013, el 45% de armas que procedían de Lima fueron incautadas en esta misma región, lo que representa diez puntos menos que el registro del 2014. No obstante, puede concluirse que el flujo de armas legales cuyo lugar de procedencia es Lima mantiene similar grado de movilidad que el resto del país.

Respecto a algunas de las otras cinco regiones que presentan mayor cantidad de incautaciones de armas de origen legal, se encontró una situación similar a la ocurrida en Lima (vista horizontal). Por ejemplo, en el caso de las 33 armas procedentes del Callao, el 58% (19) fue incautada en esta misma región; de las 31 armas procedentes de Áncash, el 52% (16) se incautaron en esta región, y en Ica sucedió algo similar, donde el 52% (13) cuenta con licencia de ese lugar. En contraste, en otras regiones se presenta una movilidad menor, ya que una proporción elevada de armas son incautadas en el mismo lugar de donde proceden. Por ejemplo, de las armas

procedentes de La Libertad (46), el 76% (35) se incautó en esta región; al igual que Piura, donde el 68% (13) de 19 corresponden a licencias del mismo lugar. (Tabla 8).

Sobre la alta movilidad de las armas que proceden de Lima, resulta interesante destacar las regiones donde se presenta el mayor número de incautaciones cuya procedencia es de esta región (vista vertical). En Ica, de 61 armas incautadas, el 69% (42) corresponde a esta circunscripción; en el Callao, de 63 armas incautadas, el 68% (43) presenta la misma situación.

En las regiones de La Libertad y Piura se evidencia un panorama similar, aunque en menor medida, ya que de las 96 armas incautadas en la primera región mencionada, el 47% (45) proviene de Lima, mientras que en Piura, de 60 armas incautadas, el 45% (27) es procedente de la capital del país.

Al igual que en el reporte de 2013, estas cifras confirman que el flujo de armas de origen legal procedentes de Lima registran gran movilidad al resto de regiones del país, principalmente a regiones limítrofes como el Callao e Ica, y del norte del país como La Libertad y Piura.

ARMAS DE FUEGO
INCAUTADAS
A LA DELINCUENCIA
EN EL PERÚ

Thinkstock



Tabla 8: Región de procedencia del arma de fuego de origen legal y región en la que se incautó

← Lugar de Incautación →

Lugar de procedencia	Amazonas	Ancash	Apurímac	Arequipa	Ayacucho	Cajamarca	Callao	Cusco	Huancavelica	Huánuco	Ica	Junín	La Libertad	Lambayeque	Lima	Loreto	Madre de Dios	Moquegua	Pasco	Piura	Puno	San Martín	Tacna	Tumbes	Ucayali	
Amazonas	3	1				1																1				6
Ancash	1	16				1				1			6	1	3					1				1		31
Apurímac			1		1																					2
Arequipa				9	1					1			1				2		1	1	1					17
Ayacucho					2		1		1	1																5
Cajamarca		1												1	1					1		1				5
Callao							19			1				1	10			1						1		33
Cusco			3	14				4									2									23
Huancavelica										1						1										2
Huánuco										6												1			1	8
Ica				1									13	2	8								1			25
Junín					1	1			1				4		1											8
La libertad	1	1				1				1	1		35	1	2					1			2			46
Lambayeque	1	2				2							3	19	3						8					38
Lima	6	18	10	3	8	11	43	8	2	12	42	7	45	16	355	3	4	2	6	27	3	7		7	4	649
Loreto						1										2			1							4
Madre de Dios																	1									1
Moquegua																		1								1
Pasco													1						1							2
Piura										1			1	2	2						13					19
Puno													1							1	5	1				8
San Martín						2									1								4			7
Tumbes						1				1			2	3						7	1			8		23
Ucayali										1					1											2
	12	39	14	27	13	21	63	12	4	22	61	12	96	41	391	5	9	4	9	60	10	17	1	16	6	965

3.2.4 Situación registral de las armas de fuego incautadas con origen legal

En relación con la situación registral de las armas de fuego incautadas de origen legal con registro en la SUCAMEC (965), pueden destacarse los siguientes datos relevantes a partir de la observación de la [Tabla 9](#):

-El 87% (843) de armas de origen legal corresponde a usuarios civiles. De esas, el 69% (585) corresponde a personas naturales, de las cuales el 47% (280) tenía licencia vigente.

-Solo 13% (122) corresponde a armas de uso particular de miembros de las FFAA y la PNP. El 95% (116) de estas armas son de miembros de la PNP.

-Solo 14% (143) aparece como robada en los registros de la SUCAMEC.

-De estas últimas, el 92% (132) corresponde a usuarios civiles y el 8% (11) a miembros de la PNP.

De este modo, en líneas generales, se confirman las conclusiones de *ARMAS INCAUTADAS - REPORTE 2013* sobre la situación registral de las armas de fuego de origen legal incautadas a la delincuencia. Estas armas corresponden casi en su totalidad a usuarios civiles, y la mayoría de ellos son personas naturales. Un reducido número de estas armas (14%) figura como “robadas” en los registros de la SUCAMEC, lo que representa un leve incremento respecto al 8% registrado en el reporte del 2013.

Al igual que en *ARMAS INCAUTADAS - REPORTE 2013*, llama la atención el reducido número de armas de fuego incautadas a la delincuencia que figuran como “robadas” en los registros de la SUCAMEC; más aún cuando la normativa vigente dispone que todo miembro de las FFAA, la PNP y civiles deben reportar el robo o pérdida del arma en la comisaría más cercana, y que corresponde a la PNP comunicar el hecho a la SUCAMEC dentro de las siguientes 48 horas³⁷, además de la posibilidad siempre abierta de que el mismo usuario alerte directamente de esta situación a la SUCAMEC.

No deja de tener sustento presumir que la eventual negligencia o ausencia de denuncia del usuario afectado puede guardar relación con el posible uso indebido o delictivo del arma de fuego. Para estos efectos, la Ley N° 30299 contribuirá con la solución al problema, pues establece la obligación comunicar a la SUCAMEC del robo o de la pérdida del arma dentro de las 48 horas de producido el hecho. Además la misma ley dispone que si la SUCAMEC toma conocimiento del hecho por persona distinta al titular del arma de fuego y este no cumplió con efectuar el reporte de pérdida o robo correspondiente, la licencia de uso de armas de fuego podrá ser cancelada³⁸. Una vez que la ley entre en vigencia, los efectos positivos respecto al indicador en cuestión podrán conocerse en un siguiente reporte.

	Persona Natural ³⁶	Persona Jurídica	Policía	Militar	Total
Operativa	491	220	105	6	822
Licencia vencida	251	149	0	0	400
Licencia vigente	240	71	0	0	311
Autorización de venta	0	0	105	0	111
Robada	94	38	11	0	143
Licencia vencida	54	22	0	0	76
Licencia vigente	40	16	0	0	56
Autorización de venta	0	0	11	0	11
	585	258	116	6	965

Tabla 9: Estado de las licencias de las armas incautadas con registros en la SUCAMEC

Fuente: DIGIMIN, SUCAMEC
Elaboración propia (SUCAMEC – GP)

36.-Para efectos de este análisis, la categoría de “persona natural” también incluye a los extranjeros.

37.-Así lo dispone el artículo 113 del Decreto Supremo N° 007-98-IN, Reglamento de la Ley N° 25054.

38.-Ley N° 30299: Artículo 70. Sanciones aplicables al hurto, robo o pérdida de armas de uso civil.

70.1 La pérdida, hurto o robo de cualquier arma debe ser comunicada a la SUCAMEC dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de producida la misma por el titular de la licencia o representante legal, o en el término de la distancia en los casos que corresponda.

La omisión de la comunicación en el plazo normado se sanciona con multa conforme lo determine el reglamento de la presente ley.

70.2 Si la SUCAMEC toma conocimiento de la pérdida, robo o hurto del arma, por información de terceras personas, distintas a los propietarios del arma o sus representantes legales, y dicha circunstancia no fue comunicada por el propietario del arma, conforme lo dispone el numeral anterior, podrá cancelar la licencia de uso de arma de fuego. Dispuesta la cancelación de la licencia, el titular debe internar en los almacenes a cargo de la SUCAMEC aquellas armas de fuego que sean de su propiedad.

3.2.5 Armas de origen legal, por tipo de licencia y autorización de venta emitidas

La SUCAMEC emite diferentes tipos de licencia según modalidad de uso autorizada. A efectos del presente análisis se consideraron las modalidades de uso reguladas por la legislación vigente en materia de armas de fuego de uso civil.

Estas mismas modalidades fueron utilizadas en el momento de elaborar ARMAS INCAUTADAS - REPORTE 2013, lo que permite efectuar un análisis comparativo con los hallazgos del presente reporte. De esta manera, las modalidades de uso a las que nos referimos son las siguientes: defensa personal, seguridad y vigilancia armada (que agrupa diversas variantes de los servicios de seguridad privada), caza y deporte.

Del análisis de las armas de origen legal incautadas (Gráfico 4), se obtuvo que el 69% (aproximadamente 7 de cada 10 armas) corresponde a la modalidad de defensa personal, lo que representa el mayor número en términos porcentuales y absolutos. Similar resultado arrojó ARMAS INCAUTADAS - REPORTE 2013, en que la modalidad de defensa personal representó el 73% del total de armas de origen legal incautadas en aquel entonces. Este mayor porcentaje y cantidad en el número de armas incautadas

para esta modalidad guarda correspondencia con las cifras históricas de la SUCAMEC, al ser esta modalidad la más recurrente entre personas naturales (69%), y miembros de la PNP (92%) y de las FFAA (81%) (Ver Gráfico 02).

69%

de armas de origen legal incautadas el 2014 fueron otorgadas en la modalidad de defensa personal.

73%

de armas de origen legal incautadas el 2013 fueron otorgadas en la modalidad de defensa personal.



ARMAS DE FUEGO INCAUTADAS A LA DELINCUENCIA EN EL PERÚ

Gráfico 24: Armas incautadas de origen legal, por tipo de licencia y autorización de venta³⁹

Base: Total de armas incautadas de origen legal 2013 (575)
Total de armas incautadas de origen legal 2014 (965)
Fuente: Digimin, SUCAMEC
Elaboración propia (SUCAMEC - GP)

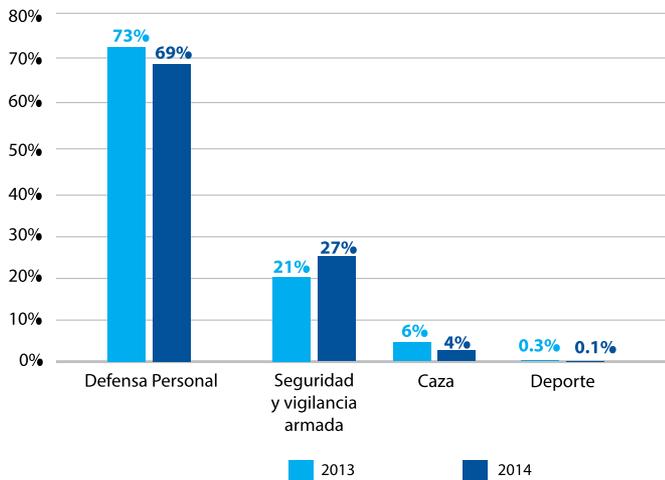
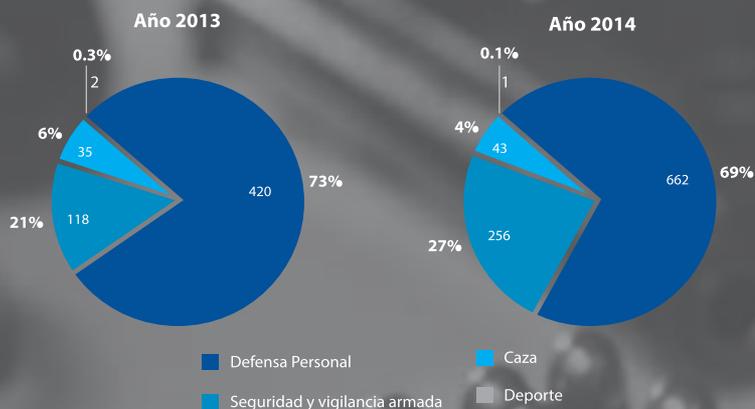


Gráfico 25: Armas incautadas de origen legal, por tipo de licencia y autorización de venta – Período 2013 – 2014



Base: Total de armas incautadas de origen legal 2013 (575)
Total de armas incautadas de origen legal 2014 (965)
Fuente: DIGIMIN, SUCAMEC
Elaboración propia (SUCAMEC - GP)

39.-Para esta comparación, se excluyen tres casos en los cuales no se había registrado el tipo de licencia emitida.

Es pertinente resaltar que para el 2014 el porcentaje de armas incautadas con licencia de seguridad y vigilancia armada alcanzó el 27% (256), lo que significa un incremento respecto del año anterior. Como puede observarse en los [Gráficos 24 y 25](#), este incremento no solo se expresa en números absolutos sino también porcentuales. No obstante, hay que tener presente que para el 2014, junto con una actividad policial más intensa en términos operativos, rigió el Decreto Supremo N° 005-2014-IN, norma que dispuso el fortalecimiento y la intensificación de las acciones de control y fiscalización de la SUCAMEC a nivel nacional, así como el apoyo de la PNP para tales tareas.

Coincidentemente, luego de la publicación del Decreto Supremo N° 005-2014-IN el 30 de marzo del 2014, se produjo el pico más alto de incautaciones por la PNP entre mayo y junio de ese año. En el caso de la SUCAMEC se produjo el mismo efecto en relación con las acciones de control y fiscalización a cargo de esta institución, la mayoría de ellas ejecutadas en empresas de seguridad privada, se presentó en algunos casos el hallazgo de armas de fuego que no contaban con autorización de uso o registro en la SUCAMEC, lo que motivó que los miembros de la PNP presentes en la intervención procedieran a incautar el arma debido a su presunta tenencia ilegal. Estas circunstancias, las cuales no estuvieron presentes durante el 2013, pueden explicar de alguna manera el incremento de las incautaciones registra-

das por la PNP en esta modalidad.

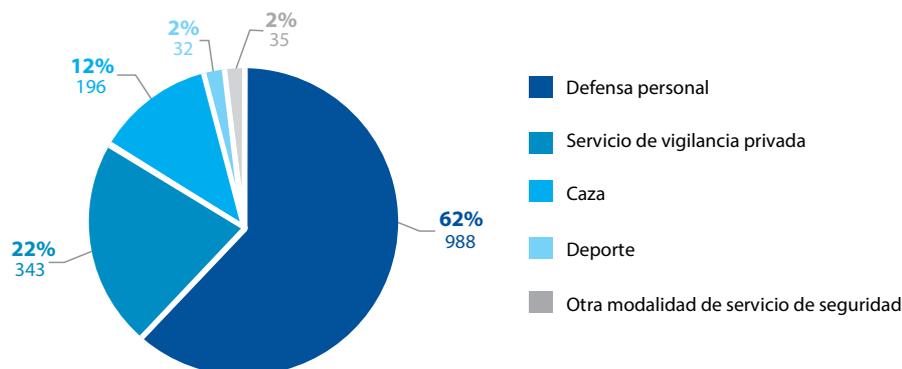
En todo caso, las respuestas de la SUCAMEC frente a las incautaciones de armas de fuego relacionadas específicamente con esta modalidad de uso no solo se expresaron a través del incremento de sus acciones de control y fiscalización, sea en el ejercicio regular de sus funciones o en el contexto del Decreto Supremo N° 005-2014-IN, sino también a través de la prevención. En tal sentido, la SUCAMEC es contraparte y socio estratégico del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (Unlirec), para el "Proyecto Fortaleciendo las Capacidades para la Gestión Efectiva y Transparente de Armas Pequeñas y Municiones en el Sector de la Seguridad Privada", iniciativa que, entre otros temas, busca promover y generar buenas prácticas en la gestión de los almacenes de armas de fuego y municiones de las empresas de seguridad privada.

Una de estas buenas prácticas, en proceso de implementación en el momento de la publicación del presente reporte, es la marcación secundaria de armas de fuego de propiedad de empresas de seguridad, plan piloto y voluntario dirigido a mejorar los mecanismos de registro y eventual rastreo de las armas de fuego en caso de pérdida o robo.

Pero las acciones de control de la SUCAMEC también se han enfocado e incluso han priorizado el

ARMAS DE FUEGO INCAUTADAS A LA DELINCUENCIA EN EL PERÚ

Gráfico 26: Licencias de usuarios que se encuentran reclusos en un establecimiento penitenciario, según modalidad



Base: Total de licencias que corresponden a armas de usuarios que se encuentran reclusos en un establecimiento penitenciario (1 594)

Fuente: INPE – SUCAMEC
Elaboración propia (SUCAMEC - GP)

control de armas de fuego relacionadas con la modalidad de defensa personal. Y ello se debe, tal como lo demuestran los Gráficos 24 y 25, a que son precisamente las armas de fuego correspondientes a esta modalidad las que presentan el mayor número de incautaciones a la delincuencia tanto en el 2013 como en el 2014. De hecho, los hallazgos de ARMAS INCAUTADAS - REPORTE 2013 sirvieron a la SUCAMEC para sustentar el incremento de las herramientas de control aplicables a la evaluación de solicitudes de licencias relacionadas con esta modalidad de uso. Ello ocurrió al elaborar la exposición de motivos del proyecto de ley sobre control de armas de fuego aprobado por el Poder Ejecutivo, que finalmente, luego de ser debatido

y aprobado en el seno del Congreso de la República, se convirtió en la Ley N° 30299.

Sin embargo, estudiar la evolución de estos primeros hallazgos o confirmar las conclusiones que en un primer momento fueron generadas a partir del reporte 2013 no solo requiere de nuevas investigaciones, como la que motiva el presente reporte, sino también de hallazgos complementarios, como los que surgieron del antes comentado cruce de información entre las bases de datos de la SUCAMEC y del INPE.

De este cruce se obtuvo que de las 1 594 licencias, cuyos titulares se encontraban pri-

vados de libertad por diversos delitos en las cárceles del Perú, el 62% (988) correspondía a la modalidad de defensa personal (Gráfico 26), un porcentaje cercano al que corresponde a esta misma modalidad del total de armas incautadas de comprobado origen legal en el 2014.

De este último hallazgo se desprende que las razones que justificaron una mayor atención respecto de la expedición y control de licencias de uso de armas de fuego para defensa personal se confirmen y fortalezcan a fin de evitar su emisión a usuarios de riesgo o de que se desvíen a la delincuencia común u organizada.



Thinkstock

3.2.6 Armas de origen legal, por motivo de incautación

El total de armas de origen legal por motivo de incautación (Gráfico 27) presenta una distribución muy similar al total de armas incautadas en el 2014 (Gráfico 9). De este modo, la mayor proporción corresponde al delito tenencia ilegal de armas (TIAF) con 41% (390).

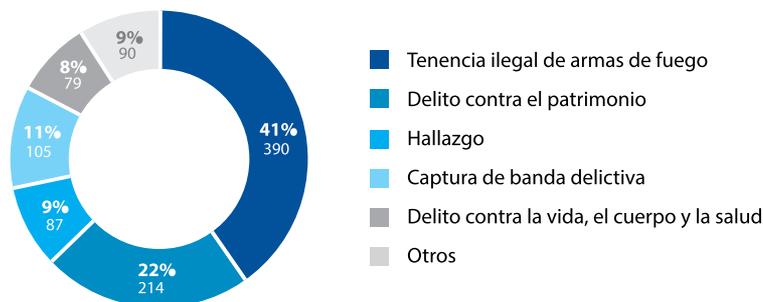
te a delito contra el patrimonio, un 11% (105) por incautaciones en el contexto de captura de banda delictiva, un 9% (90) por hallazgo de arma de fuego, un 8% (79) por delitos contra la vida, el cuerpo y la salud, y un 9% (90) por otros delitos.

Luego, en el mismo orden que la estadística general, continúa un 22% (214) correspondien-

Como se mencionó en el apartado de las precisiones metodológicas, en el presente estudio

Gráfico 27: Armas incautadas de origen legal, por motivo de incautación

Base: Total de armas incautadas de origen legal 2014 (965)
Fuente: Digimin, SUCAMEC
Elaboración propia (SUCAMEC - GP)



se excluyeron del delito de TIAF a todas aquellas personas propietarias de armas de fuego, a quienes el arma les fue incautada por tener la licencia vencida o por no contar con ella en el momento de la intervención policial.

Estas personas están registradas como usuarios de armas de fuego en la SUCAMEC y sus armas cuentan con la licencia correspondiente, por lo que no se les puede considerar como involucradas en este delito específico. Si bien su situación es irregular, también es subsanable, pues no constituye un delito.

De hecho, estas mismas personas fueron excluidas de todo el estudio, considerando que el motivo de incautación no se vincula a ninguna circunstancia o hecho delictivo; es decir, ningún caso de este tipo forma parte del total de armas incautadas (3 730).

Por el contrario, sí se incluyen 142 casos en los que el intervenido, persona natural, además de estar involucrado directamente en alguna circunstancia o hecho delictivo distinto al TIAF, resultó ser usuario registrado en la SUCAMEC.

Este último tema de usuarios intervenidos por la comisión de hechos delictivos será desarrollado más adelante para intentar definir un perfil de usuario de riesgo con el fin de tomar medidas preventivas y de control en los ámbitos de competencia de la SUCAMEC.

390

armas de fuego de origen legal se incautaron por tenencia ilegal durante el 2014, lo que representa el 41%.

142

personas naturales registradas como usuarios legales de armas en la SUCAMEC fueron intervenidos en alguna circunstancia o hecho delictivo que involucraba el uso de su arma de fuego.

3.2.7 Aproximación a un perfil de usuario de riesgo de armas de fuego de origen legal

Un primer esfuerzo de aproximación a lo que se podría considerar el perfil de un usuario de riesgo de armas de fuego se incluyó como parte de ARMAS INCAUTADAS - REPORTE 2013. Las conclusiones preliminares que arrojó ese estudio, a partir de información personal de los usuarios contenida en la base de datos de la SUCAMEC, daban cuenta de las características básicas de este perfil y las describían de la siguiente manera:

“Personas de sexo masculino, de conducta violenta, cuyo uso del arma resulta irresponsable o indebido (amenazan u ocasionan disturbios en la vía pública) y hasta ilegal (robo a mano armada, homicidio y extorsión). Por lo general, estos usuarios infractores de la ley se registran en la SUCAMEC como comerciantes o empleados, suelen poseer más de un arma de fuego y, en casi todos los casos, son titulares de licencias para defensa personal”.⁴⁰

Para llegar a esta conclusión se tomó información sobre personas naturales registradas por la SUCAMEC como titulares de las licencias correspondientes a las armas de origen legal incautadas en el 2013. Asimismo se contó con información periodística de casos puntuales de violencia o delincuencia armada reportados por la prensa nacional, cuyos protagonistas estaban registrados en la SUCAMEC como usuarios legales de armas de fuego.⁴¹

No obstante, estas fuentes de información solo permitieron una aproximación al referido perfil, pues se tomó en cuenta la descripción del titular de la licencia sin la certeza de su relación directa con la circunstancia o el hecho delictivo que motivó la incautación del arma. Sin embargo, esta información pudo complementarse con los siguientes dos hechos verificados a través del mismo reporte: 1) que solo un mínimo porcentaje de usuarios (8%) había reportado la pérdida o el robo del arma, lo que sembraba fundadas dudas sobre su

40.-Sucamec. Armas Incautadas: Reporte 2013. http://issuu.com/sucamec/docs/interiores_armas_incautadas_pyg_sep.

41.-Ibíd. Anexos 1 y 2

conducta diligente y eventual relación –indirecta– con el uso delictivo del arma; y 2) que este perfil tentativo presentaba coincidencias con la muestra de casos individuales reportados por la prensa sobre usuarios de armas comprometidos con actos que afectaban la seguridad ciudadana.

Para el presente reporte se buscó lograr mayor certeza en la construcción de este mismo perfil. Para ello nuevamente se toma información sobre los titulares de las licencias vinculadas a las armas de origen legal incautadas. Así, de 965 coincidencias encontradas, se consideran 574 personas naturales.⁴²

Entre estos registros se incluyen 142 casos de usuarios (personas naturales) que tuvieron participación directa en la circunstancia o el hecho delictivo que motivó la incautación del arma, lo que aporta mayor precisión a la construcción del perfil.

Asimismo se presenta como anexo una selección de reportes periodísticos que complementa el análisis con la descripción de casos sobre afectaciones concretas a la seguridad ciudadana.

⁴²-Para esta parte del análisis, los extranjeros y miembros de la PNP y de las FFAA no se incluyen dentro del grupo de personas naturales.

98%

de armas incautadas de origen legal correspondía a usuarios de sexo masculino.

69%

de armas incautadas de origen legal correspondía a usuarios que tenían un rango de edad de entre 29 y 53 años.

ARMAS DE FUEGO INCAUTADAS A LA DELINCUENCIA EN EL PERÚ

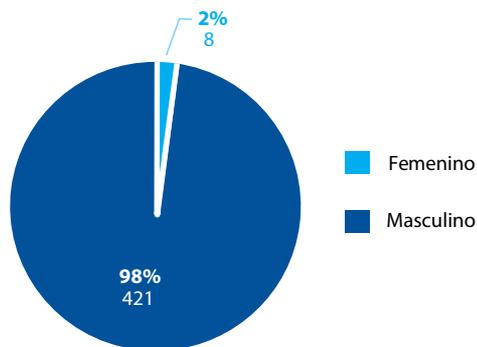
- Titulares de licencias vinculadas a armas de fuego incautadas

De la revisión y del análisis de 574⁴³ registros de personas naturales usuarias de armas de fuego, se obtuvo la siguiente información:

•**Sexo:** Se encuentra que casi todos los registros corresponden a usuarios del sexo masculino (98%). No obstante, cabe resaltar el ligero contraste frente al porcentaje del año anterior, en el cual la totalidad de usuarios eran de sexo masculino.

•**Edad:** El mayor número de propietarios cuyas armas fueron incautadas se encuentran en un rango de edad entre 29 y 53 años (69%), tendencia que se asemeja a la encontrada en el reporte anterior. La fluctuación es mínima en el rango de 19 a 28 años de edad ([Gráfico 29](#)).

Gráfico 28: Usuarios de las armas incautadas con registro en la SUCA-MEC, según sexo



Base: Total de personas naturales cuyo registro en SUCAMEC se encontraba completo (429)
Fuente: DIGIMIN, SUCAMEC
Elaboración propia (SUCAMEC - GP)

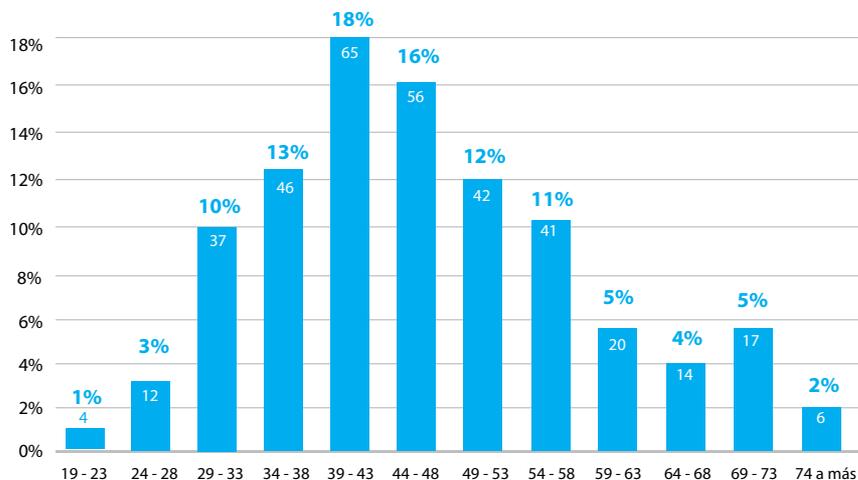


Gráfico 29: Usuarios de las armas incautadas con registro en la SUCAMEC, según grupos de edad

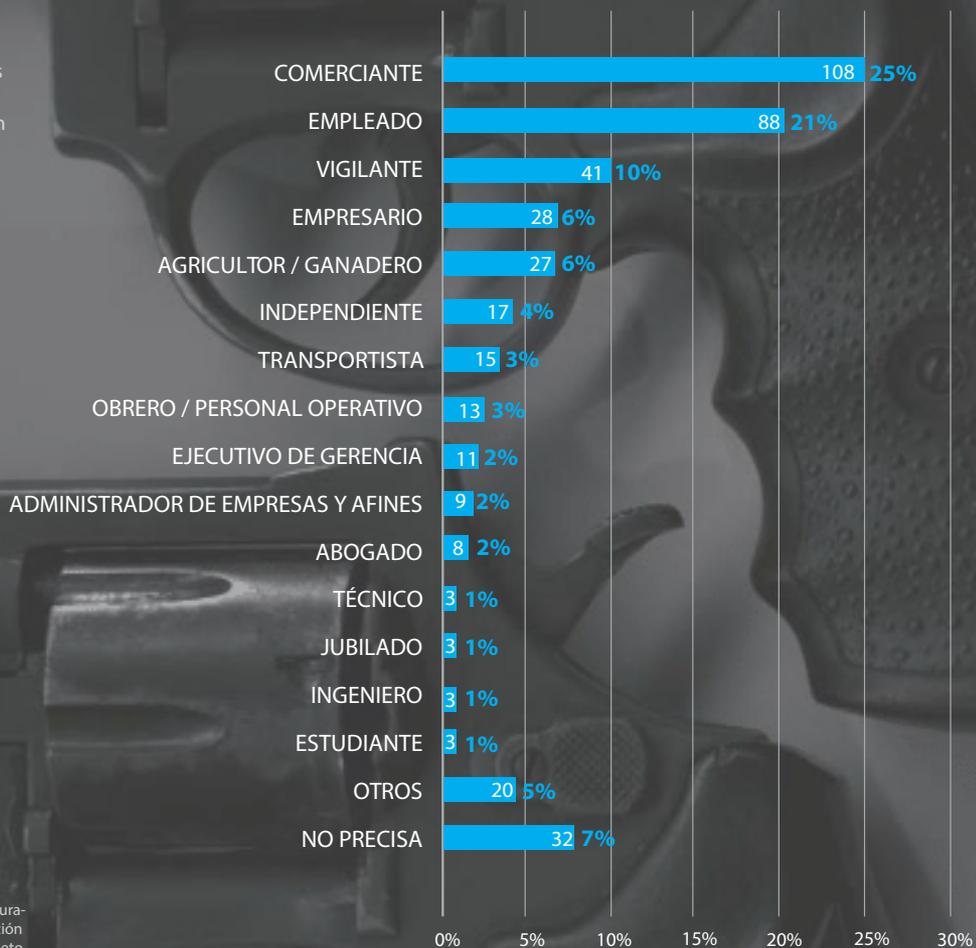
Base: Total de personas naturales cuyo registro de edad en SUCAMEC estaba completo (566)
Fuente: Digimin, SUCAMEC
Elaboración propia (SUCAMEC - GP)

• **Ocupación:** En lo que respecta a la ocupación, se confirman los hallazgos del reporte 2013, en que es recurrente que los usuarios cuya arma fue posteriormente incautada hayan declarado a la SUCAMEC ser comerciantes (25%) o empleados (21%). Este dato general y poco preciso representa casi la mitad de las ocupaciones declaradas (Gráfico 30).

43.-Para esta parte del análisis, del total de personas naturales (585) registradas como titulares de las licencias de posesión y uso de las armas de fuego incautadas, se ha excluido al grupo de usuarios extranjeros (11). Con ello, la construcción del perfil de usuario de riesgo toma como referencia el total de 574 titulares nacionales.

ARMAS DE FUEGO INCAUTADAS A LA DELINCUENCIA EN EL PERÚ

Gráfico 30: Usuarios de las armas incautadas con registro en la SUCAMEC, según ocupación



Base: Total de personas naturales cuyo registro de ocupación en SUCAMEC estaba completo (429)

Fuente: Digimin, SUCAMEC
Elaboración propia (SUCAMEC – GP)

• **Procedencia:** La principal región de procedencia de los usuarios cuyas armas de fuego fueron incautadas fue Lima, que concentra el 52% (222) de los registros, y dista mucho del siguiente en la lista, que para este año es La Libertad, con el 9% (38). En las seis regiones con mayor incidencia de incautaciones se concentra el 80% de todas las armas de fuego incautadas a nivel nacional (Gráfico 31).

Tomando en cuenta las categorías de análisis utilizadas en ARMAS INCAUTADAS - REPORTE 2013, pueden confirmarse las conclusiones preliminares sobre el perfil de usuario de riesgo trabajado en aquella oportunidad. El presente reporte genera una tendencia a ese respecto, que la SUCAMEC deberá tomar en cuenta en el momento de evaluar a quienes pretendan convertirse en usuarios legales de armas de fuego,

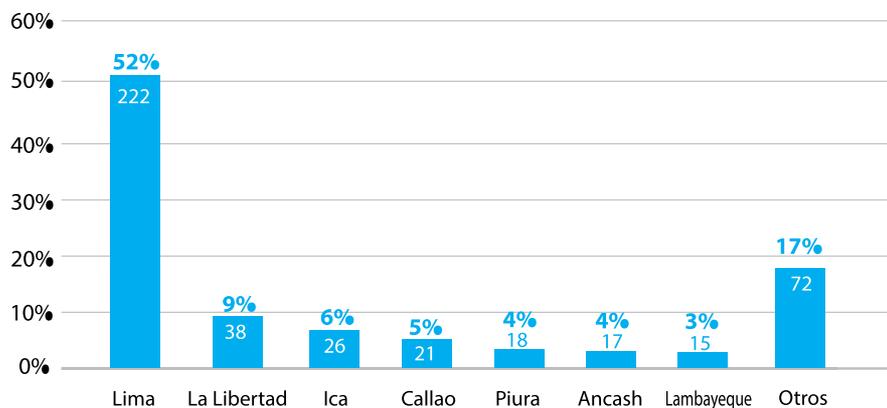


Gráfico 31: Usuarios de armas incautadas con registro en la SUCAMEC, según región de procedencia

Base: Total de personas naturales cuyo registro de procedencia en la SUCAMEC estaba completo (566)
Fuente: Digimin, SUCAMEC
Elaboración propia (SUCAMEC - GP)

ARMAS DE FUEGO INCAUTADAS A LA DELINCUENCIA EN EL PERÚ

junto con la aplicación de las herramientas de control que regula la nueva Ley N° 30299.

Sin embargo, la confirmación de las conclusiones del reporte 2013 solo fortalece el nivel de aproximación al usuario de riesgo bajo las mismas reglas de análisis tomadas en cuenta en aquella primera investigación.

Por ello se suma a continuación el análisis específico de usuarios involucrados de manera directa en circunstancias o hechos delictivos relacionados con el uso ilegal del arma de fuego. No se trata entonces de aproximarse a un perfil solo por las características personales del titular de la licencia, sino además por su vinculación con una circunstancia o hecho delictivo concreto.



- Titulares de licencias y armas de fuego involucrados en hechos delictivos

En total 162 usuarios legales de armas de fuego fueron intervenidos de manera directa en circunstancias o hechos delictivos (Gráfico 32). De este grupo, la mayor proporción corresponde a personas naturales (87%) y en menor

medida a portadores autorizados de armas registradas a nombre de personas jurídicas (3%); miembros de las FFAA y PNP, que en conjunto representan un 8%; y a extranjeros (2%).

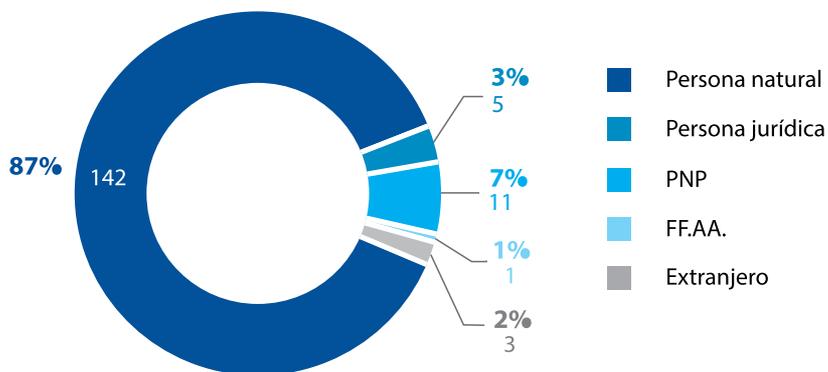


Gráfico 32: Titulares de licencias de armas de fuego involucrados en hechos delictivos, por tipo de propietario

Base: Total de titulares de licencias de armas de fuego involucrados en hechos delictivos (162)

Fuente: Digimin, SUCAMEC
Elaboración propia (SUCAMEC - GP)

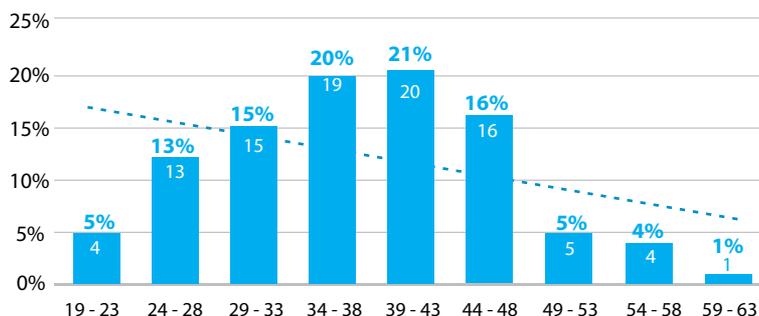
ARMAS DE FUEGO INCAUTADAS A LA DELINCUENCIA EN EL PERÚ

Retomando la línea de análisis en función a las características de las personas naturales (142) registradas como propietarias de armas de fuego, se presenta el siguiente análisis:

•**Edad:** De este grupo de propietarios intervenidos en situaciones delictivas con sus propias armas de fuego, se desprende que la mayoría de ellos (72%) se encuentra en un rango de edad entre 29 y 48 años (Gráfico 33).

•**Procedencia:** Entre las principales regiones de procedencia de los usuarios intervenidos en comisión de delito con su propia arma de fuego se encuentran Lima, La Libertad y Callao, las cuales también figuran en el grupo de las principales regiones de procedencia de las armas de fuego con registro en la SUCAMEC. De la misma forma, la región con mayor número de incidencias de usuarios intervenidos es Lima (Gráfico 34).

Gráfico 33: Titulares de licencias de armas de fuego involucrados en hechos delictivos, por rango de edad



Base: Total de personas naturales intervenidas en comisión de delito con registro de edad completo en la SUCAMEC (98)
Fuente: DIGIMIN, SUCAMEC
Elaboración propia

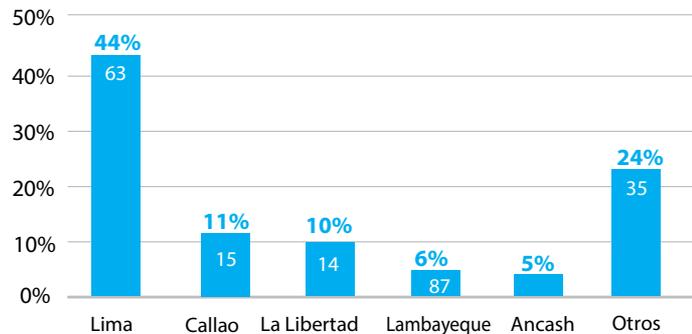


Gráfico 34: Titulares de licencias de armas de fuego involucrados en hechos delictivos, por región de procedencia

Base: Total de personas naturales que son titulares de licencias de armas de fuego involucrados en hechos delictivos (142)
Fuente: Digimin, SUCAMEC
Elaboración propia (SUCAMEC - GP)

•Modalidad: La modalidad de defensa personal es la más frecuente entre las licencias de los propietarios intervenidos, que repre-

senta casi la totalidad de los registros analizados (Gráfico 35).

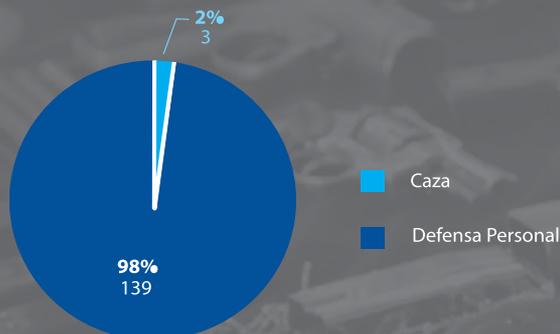


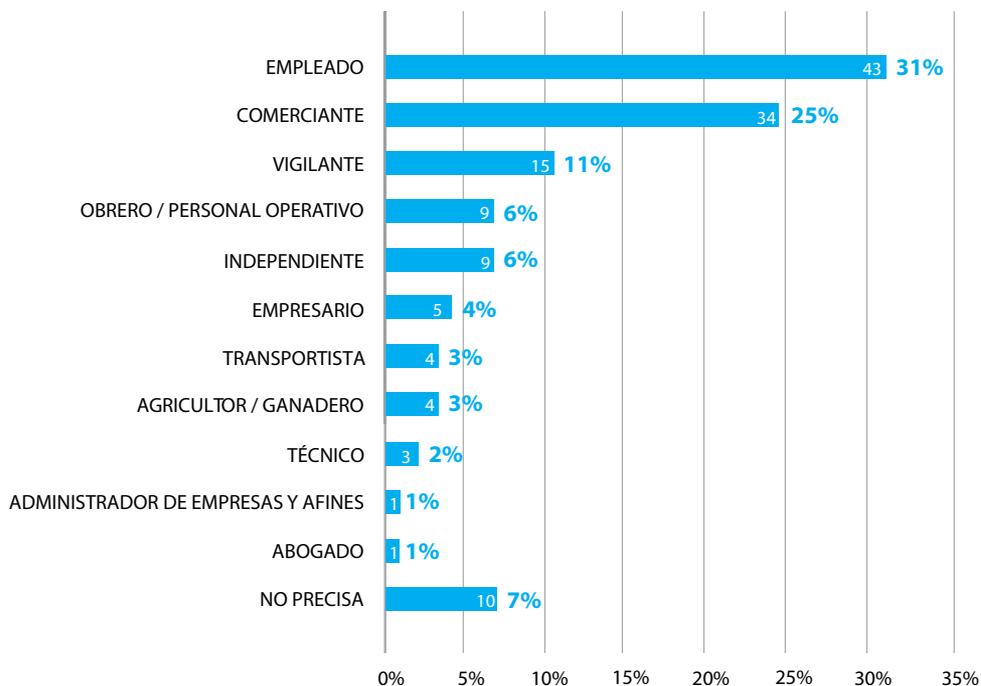
Gráfico 35: Titulares de licencias de armas de fuego involucrados en hechos delictivos, por modalidad de licencia

Base: Total de personas naturales que son titulares de licencias de armas de fuego involucrados en hechos delictivos (142)
Fuente: Digimin, SUCAMEC
Elaboración propia (SUCAMEC - GP)

**ARMAS DE FUEGO
INCAUTADAS
A LA DELINCUENCIA
EN EL PERÚ**

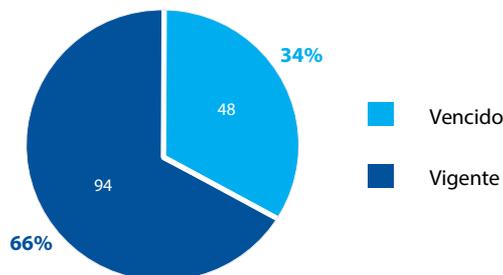
- **Ocupación:** Entre las principales ocupaciones de los intervenidos se encuentran la de empleado (31%) y comerciante (25%), tendencia similar a la registrada para el total de propietarios (personas naturales) cuya arma fue incautada.

Gráfico 36: Titulares de licencias de armas de fuego involucrados en hechos delictivos, según ocupación



Base: Total de personas naturales intervenidas en comisión de delito con información completa sobre ocupación en la SUCA-MEC (138)
Fuente: Digimin, SUCAMEC
Elaboración propia (SUCAMEC - GP)

Gráfico 37: Titulares de licencias de armas de fuego involucrados en hechos delictivos, según estado de la licencia



Base: Total de personas naturales intervenidas en comisión de delito con información completa en la SUCAMEC (142)
Fuente: Digimin, SUCAMEC
Elaboración propia (SUCAMEC – GP)

Confirmadas las conclusiones preliminares del reporte 2013, y complementadas con los datos sobre usuarios involucrados de manera directa en circunstancias o hechos delictivos con arma de fuego, la aproximación a un perfil de usuario de riesgo correspondería a una persona de sexo masculino cuya edad fluctúa entre los 30 y 48 años, que en la mayoría de casos se registra ante la SUCAMEC como comerciante o empleado. El usuario de riesgo es mayoritariamente titular de licencias para defensa personal. De acuerdo a algunos casos reportados por la prensa nacional, que como ejemplo se incluyen en el presente reporte (Anexo 1), su conducta agresiva o violenta se refleja en afectaciones concretas a la integridad y seguridad de las personas, al estar involucrado el diversas

circunstancias o hechos delictivos, como homicidios, robos a mano armada, extorsiones, captura de bandas delictivas, entre otros.

Aun cuando el perfil del usuario de riesgo o infractor de la ley puede reunir en parte estas características y ser identificable a través de ellas, existen otros criterios complementarios que aportarían a una mayor distinción sobre sus condiciones personales. La Ley N° 30299 será crucial para su aplicación, toda vez que permitirá confirmar si adicionalmente se trata de personas con antecedentes criminales, de violencia familiar o que poseen un amplio historial de investigaciones policiales por conductas contrarias al orden público y la seguridad de las personas.

**ARMAS DE FUEGO
INCAUTADAS
A LA DELINCUENCIA
EN EL PERÚ**

- Propietarios de armas de fuego, según circunstancia o hecho delictivo

Los titulares de defensa de posesión y uso de armas de fuego, a quienes se incautó el arma de su propiedad, fueron intervenidos por diversas circunstancias y hechos delictivos. Un grupo fue intervenido en el contexto de captura de bandas delictivas, otros por su participación en delitos contra el patrimonio, y contra la vida, el cuerpo y la salud.

En adición a estos, también se encuentran “otros” hechos registrados como “acción intimidatoria”, “extorsión” y, en la mayoría de casos, de “peligro común”, que en general se refieren al uso de armas de fuego en estado de ebriedad, sea en agravio a terceras personas, para efectuar disparos al aire, entre otras formas de alteración del orden público (Tabla 10).

Tabla 10: Propietarios de armas de fuego intervenidos, según motivo de intervención

DELITO	Cantidad	
Delito contra el patrimonio	47	33%
Delito contra la vida, el cuerpo y la salud	31	22%
Captura de banda delictiva	16	11%
Otros	48	34%
Total	142	100%

Base: Total de personas naturales intervenidas en comisión de delito con información completa en la SUCAMEC (142)
Fuente: Digimin, SUCAMEC
Elaboración propia (SUCAMEC – GP)

41.- En la mayoría de casos se trata de delitos de peligro común, en general por el uso de armas de fuego en estado de ebriedad para causar agravio a terceras personas, efectuar disparos al aire, entre otras formas de alteración del orden público. En algunos casos, el delito de peligro común está asociado a otras conductas delictivas sin precisar.

3.2.7 Datos de interés sobre personas jurídicas y miembros de la PNP titulares de armas de fuego incautadas

Entre las 965 armas de origen legal incautadas en circunstancias o hechos delictivos, además de las 574 (59%) armas registradas a nombre de personas naturales, también se consideran 391 (41%)

que corresponden a otro tipo de usuarios. De estos últimos, el 27% son personas jurídicas, 12% miembros de la PNP, 1.1% extranjeros y 0.6% miembros de las FFAA (Gráfico 37).

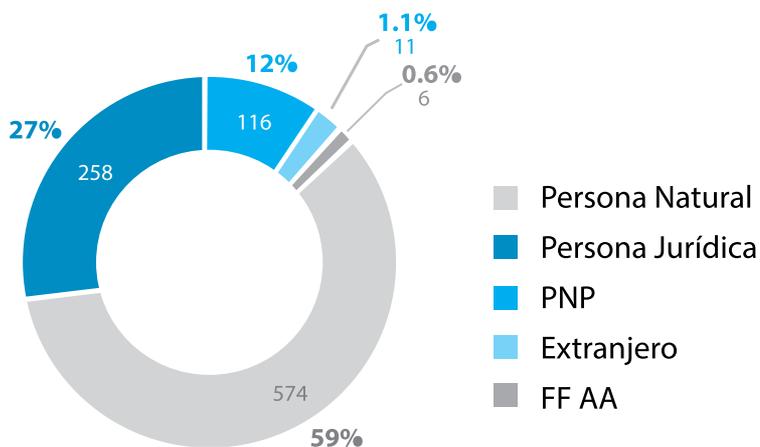


Gráfico 38: Titulares de licencias vinculadas a armas de fuego incautadas, según tipo de propietario

Base: Total de armas de fuego incautadas 2014 (965)
Fuente: Digimin, SUCAMEC
Elaboración propia (SUCAMEC - GP)

ARMAS DE FUEGO INCAUTADAS A LA DELINCUENCIA EN EL PERÚ

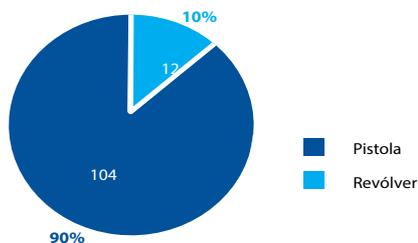
•**Miembros de la PNP:** Entre los miembros de la PNP cuya arma de fuego de uso particular fue incautada (116), el 90% (104) corresponde a pistolas, mientras que el 10% restante (12) corresponde a revólveres. En solo el 9% (11) de casos, el arma fue reportada como robada ante la SUCAMEC (Tabla 39).

En solo 11 casos los miembros de la PNP propietarios del arma de fuego fueron intervenidos en

circunstancias o hechos delictivos.

Si bien en todos los casos de trató de suboficiales, es conveniente resaltar que más de la mitad de estos corresponde a suboficiales técnicos de tercera (SOT3). Entre los motivos de intervención se encuentran la comisión de delitos contra la vida, el cuerpo y la salud; contra el patrimonio y en el contexto de captura de banda delictiva (Gráfico 40).

Gráfico 39: Miembros de la PNP con autorizaciones de venta vinculadas a armas de fuego incautadas, según tipo de arma



Base: Total de propietarios miembros de la PNP cuya arma fue incautada (116)
Fuente: Digimin, SUCAMEC

Situación del arma	Cantidad
Operativo	105
Robado	11
Total	116



Gráfico 40: Miembros de la PNP con autorizaciones de venta vinculadas a armas de fuego incautadas, según motivo de la intervención y rango del oficial intervenido

Base: Total de propietarios miembros de la PNP cuya arma fue incautada (116)
 Fuente: Digimin, SUCAMEC
 Elaboración propia (SUCAMEC - GP)

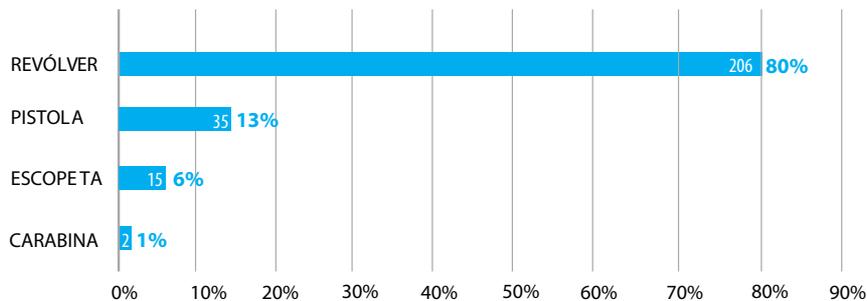


Gráfico 41: Personas jurídicas con licencias vinculadas a armas de fuego incautadas, según tipo de arma

Base: Total de personas jurídicas titulares de licencias de armas que fueron incautadas (258)
 Fuente: Digimin, SUCAMEC
 Elaboración propia (SUCAMEC - GP)

27%

de las armas incautadas de origen legal el 2014 corresponden a personas jurídicas.

•**Personas jurídicas:** Entre las armas de fuego que corresponden a personas jurídicas (258), a diferencia de los grupos presentados anteriormente, el tipo de arma más recurrente fueron los revólveres (80%), seguido de las pistolas (13%) (Gráfico 41). Solo en cinco casos el arma de fuego de propiedad de una persona jurídica fue incautada a un portador autorizado.

•**Extranjeros:** Se encontró que 11 armas de fuego corresponden a propietarios extranjeros, quienes casi en su totalidad obtuvieron la licencia bajo la modalidad de defensa personal, principalmente para uso de pistolas.

Acerca de su procedencia, cinco usuarios tienen nacionalidad china; mientras que el resto proviene de países como Argentina, Colombia, España, Estados Unidos e Italia. Asimismo, del total de titulares extranjeros de armas incautadas, tres de China, Colombia y Estados Unidos, fueron intervinidos en el contexto de captura de banda delictiva; delito contra el patrimonio y delito contra la vida, el cuerpo y la salud.





IV. ANÁLISIS DE REGISTROS EXTERNOS, ARMAS PERDIDAS, ROBADAS Y HECHIZAS

Cruzar los datos de las armas incautadas con registros distintos a los de la SUCA-MEC dio nuevas luces sobre el contrabando o comercio ilegal de armas de fuego.

4.1 ARMAS DE FUEGO QUE COINCIDEN CON REGISTROS EXTERNOS

Al analizar las coincidencias entre los registros de armas incautadas de la DIGIMIN y de usuarios de armas de fuego de la SUCAMEC ([Gráfico 12](#)) se encontró el caso de armas de fuego que tenían información completa de serie y marca, pero que no contaban con registro en la SUCAMEC.

Estas armas representaban el 29% (978) del total de armas incautadas de uso civil (3 384) y pertenecen a las categorías de “No coincide serie y tiene marca”, a la que correspondía un 25% (843), y “Coincide serie pero es de otra marca”, que representa el 4% (135).

Aunque en comparación con los hallazgos de *ARMAS INCAUTADAS - REPORTE 2013*, el porcentaje de armas correspondiente a estas dos categorías fue muy similar, la cantidad en números absolutos fue mayor.

Si bien para el estudio previo no fue posible cruzar información distinta a la contenida en los registros de la SUCAMEC que ayude a determinar el origen legal de las armas, este cruce de información sí pudo efectuarse para el presente estudio. Así, en relación con ese grupo de armas, se tuvo el interés de ir un paso más allá e intentar determinar su origen.

Incluso antes de desarrollar el presente informe, se habían formulado hipótesis que sugerían una posible procedencia del contrabando, del comercio ilegal de armas de fuego (mercado negro), o del propio Estado peruano (armas de propiedad de la PNP y las FFAA), desde el cual se habían desviado a la delincuencia.

En este sentido, se efectuaron consultas con la PNP, institutos armados y la Policía Internacional (Interpol-Perú) en relación con el mencionado grupo de armas, con el fin de corroborar si contaban con un registro oficial en sus respectivas instituciones. En el caso de Interpol, la consulta iba dirigida a determinar si alguna de las armas contaba con algún registro policial a nivel internacional.

El resultado de estas indagaciones rindió frutos, pero solo para confirmar que el número de coincidencias era mínimo: de las 978 armas de fuego materia de consulta externa, solo 61 registraron coincidencias ([Gráfico 42](#)).

Luego de efectuadas las consultas, el gráfico original de coincidencias entre los registros de la Digimin y la SUCAMEC ([Gráfico 12](#)), que incorpora las coincidencias reportadas por

ANÁLISIS DE REGISTROS EXTERNOS, ARMAS PERDI- DAS, ROBADAS Y HECHIZAS

otros registros externos, requería ser actualizado en función de dos nuevas categorías.

Una que mantuviera el dato referido a ausencia de coincidencias (“No coincide serie y/o marca”) y otro que diera cuenta de los nuevos hallazgos (“Coincide serie y marca con otros registros”).

A partir de las respuestas recibidas de las instituciones consultadas, se hallaron 61 coincidencias: 37(61%) correspondían a armas con registro oficial en la PNP, 6 (10%) figuraban en el registro de la Interpol, 10 (16%) pertenecían a la Marina de Guerra del Perú, 6 (10%) eran del Ejército Peruano y 2 (3%) eran de propiedad de la Fuerza Aérea del Perú.



Thinkstock

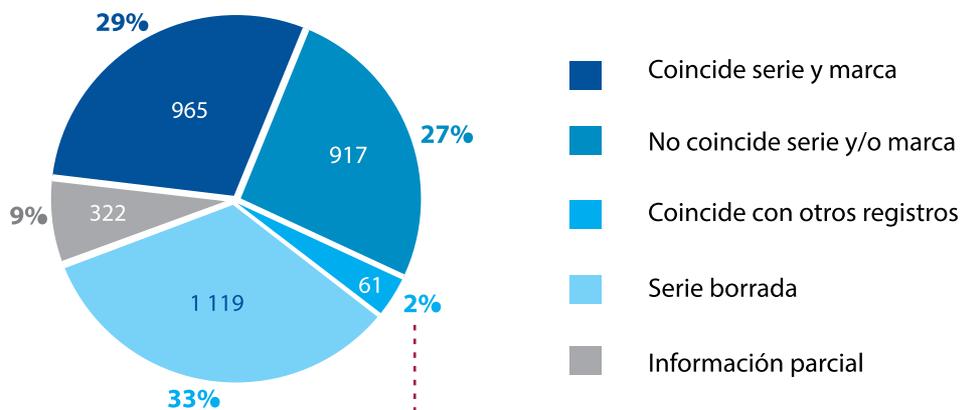
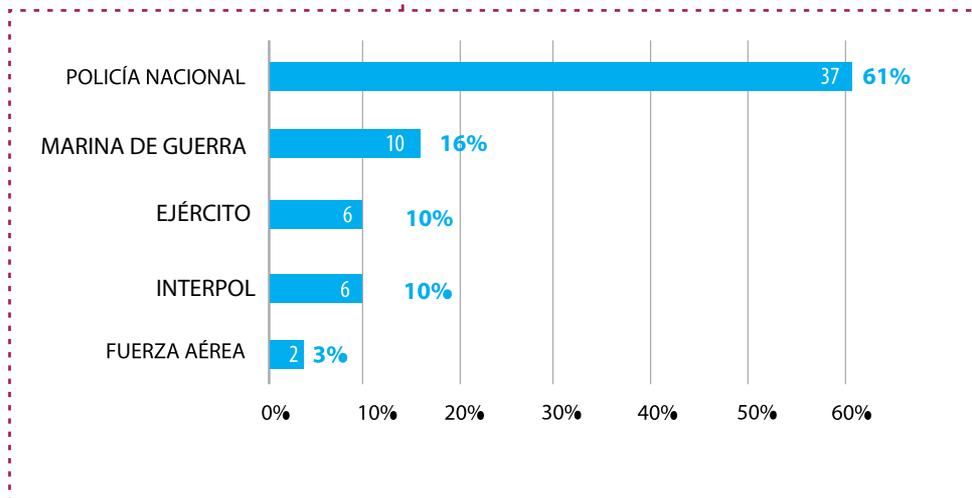


Gráfico 42: Coincidencias entre armas de fuego incautadas por la PNP y otros registros



Base: Total de armas incautadas que coinciden con registros externos (61)

Fuente: Digimin, MINDEF, INTERPOL (Sistema IARMS), SUCAMEC

Elaboración propia (SUCAMEC - GP)

ANÁLISIS DE REGISTROS EXTERNOS, ARMAS PERDI- DAS, ROBADAS Y HECHIZAS

Si se excluye la información proporcionada por la Interpol referida a armas de fuego registradas en otros países, tenemos que del total de armas incautadas de uso civil (3 384), solo el 1.6% (55) son de propiedad del Estado y cuyo uso oficial corresponde a miembros de las FFAA y PNP; el resto de armas que no reportan coincidencias de serie y/o marca representa el 27% (917) de ese total.

A partir de este cruce de información puede concluirse que la hipótesis preponderante respecto de las armas que no registran coincidencias de serie o marca es que su origen estaría en el contrabando o el comercio ilegal de armas de fuego; es decir, en el comercio de armas que ingresaron al Perú de manera ilegal –sin autorización de la SUCAMEC y evadiendo obligaciones aduaneras⁴⁴–.



Thinkstock

44.-La fabricación de armas de fuego no autorizadas podría efectuarse sobre la base de partes importadas con autorización de la SUCAMEC o sin ella, lo que facilitaría el tráfico de armas ensambladas ilegalmente en el Perú. En el marco del Primer Encuentro Regional sobre Control de Armas de Fuego y Explosivos de Uso Civil organizado por la SUCAMEC los días 3, 4 y 5 de junio del 2015, en la ciudad de Lima, la expositora Marisol Alonzo, Representante del Instituto de Enseñanzas para el Desarrollo Sostenible (Iepades) de Guatemala, se refirió a este tema y destacó, junto con el control de armas de fuego, la necesidad de asumir un nuevo enfoque de fiscalización dirigido a las piezas y componentes.

4.2 ARMAS REPORTADAS COMO PERDIDAS O ROBADAS

Una importante causa de desvío de armas legales hacia los mercados ilegales o a la delincuencia en general son aquellas que fueron robadas o perdidas. Durante el 2014 se reportaron como perdidas o robadas a la SUCAMEC 1 664 armas de fuego, cantidad menor que la reportada durante en el 2013 (Gráfico 43).

Esta nueva cifra, relacionada con el número de licencias iniciales y autorizaciones de venta emitidas durante el 2014, representa una mayor incidencia respecto a años anteriores.

Un panorama similar se evidenció en ARMAS INCAUTADAS - REPORTE 2013, en que el porcentaje de armas robadas o perdidas constituyó un 13.4% de las armas nuevas adquiridas en ese mismo año, lo que supuso un incremento de 5.2% respecto del porcentaje registrado en el 2012. Para el 2014, el porcentaje es de 15.4%, lo que representa un incremento de 2% respecto del 2013. A partir de este indicador puede concluirse que el porcentaje de armas reportadas como perdidas o robadas experimenta un incremento en los últimos dos años.

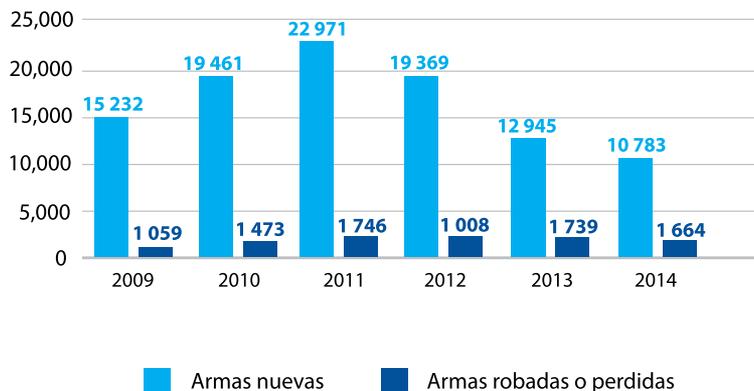


Gráfico 43: Armas nuevas en relación con las armas reportadas como robadas o perdidas

Fuente: SUCAMEC – OG TIC
Elaboración propia (SUCAMEC – GP)

ANÁLISIS DE REGISTROS EXTERNOS, ARMAS PERDI- DAS, ROBADAS Y HECHIZAS

De otro lado, si observamos el registro de armas perdidas o robadas de la Digimin reportadas en tal condición por miembros de la PNP a su propia institución, se advierte un panorama distinto al descrito en el reporte del 2013.

El número de pérdidas y robos reportados en el 2014 (181) es significativamente menor al número reportado en el 2013 (471) (Tabla 11).

Esta vez el mayor número de armas perdidas y robadas fueron de uso particular si no de aquellas registradas como de propiedad del Estado. En el 2013, el 81% (386) de pérdidas y robos correspondió a las armas de uso particular de miembros de la PNP, mientras en el 2014 estas categorías representan el 41% (75). El mayor porcentaje (59%) corresponde a las armas de propiedad del Estado.

Tabla 11: Armas robadas a policías o reportadas como perdidas por estos ante su propia institución durante el 2014

Clasificación	Arma particular	Arma del Estado	Total
Robada	40	56	96
Perdida	10	18	28
No precisa	25	32	57
Total	75	106	181

Fuente: Digimin, SUCAMEC
Elaboración propia (SUCAMEC
- GP)

4.3 ARMAS ARTESANALES (O HECHIZAS)

Un dato de especial interés que surge del total de armas incautadas por la PNP se encuentra en el grupo de 284 armas de fabricación artesanal –o también llamadas hechizas– distribuidas en 18 regiones del país.

A diferencia de la tendencia registrada en las diversas categorías analizadas correspondientes a las armas de uso civil, en que Lima registró –en todos los casos– el mayor número de incautaciones, en el caso de las armas hechizas la mayor concentración de incautaciones se registró en las regiones del norte del país. Como se observa en el [Gráfico 40](#), la región con la mayor incidencia de incautaciones de armas hechizas durante el 2014 fue La Libertad, región que concentra el 25% del total nacional, seguida de Piura (14%) y Lima (11%).

Estas tres regiones concentran el 50% de las incautaciones correspondientes a este tipo de armas, las restantes 15 regiones que reportan este tipo de incautaciones representan porcentajes menores al 10%.

Si bien se trata básicamente de las tres regiones que en términos generales representan el mayor número de incautaciones de armas de fuego a nivel nacional, el caso específico de las armas hechizas, excluida Lima, da cuenta de un singular flujo de armas de este tipo en

las regiones de la costa norte del país. Sumado el registro de incautaciones de armas hechizas en las regiones de Áncash, La Libertad, Piura y Tumbes, se tiene que estas cuatro regiones representan el 51% del total nacional.

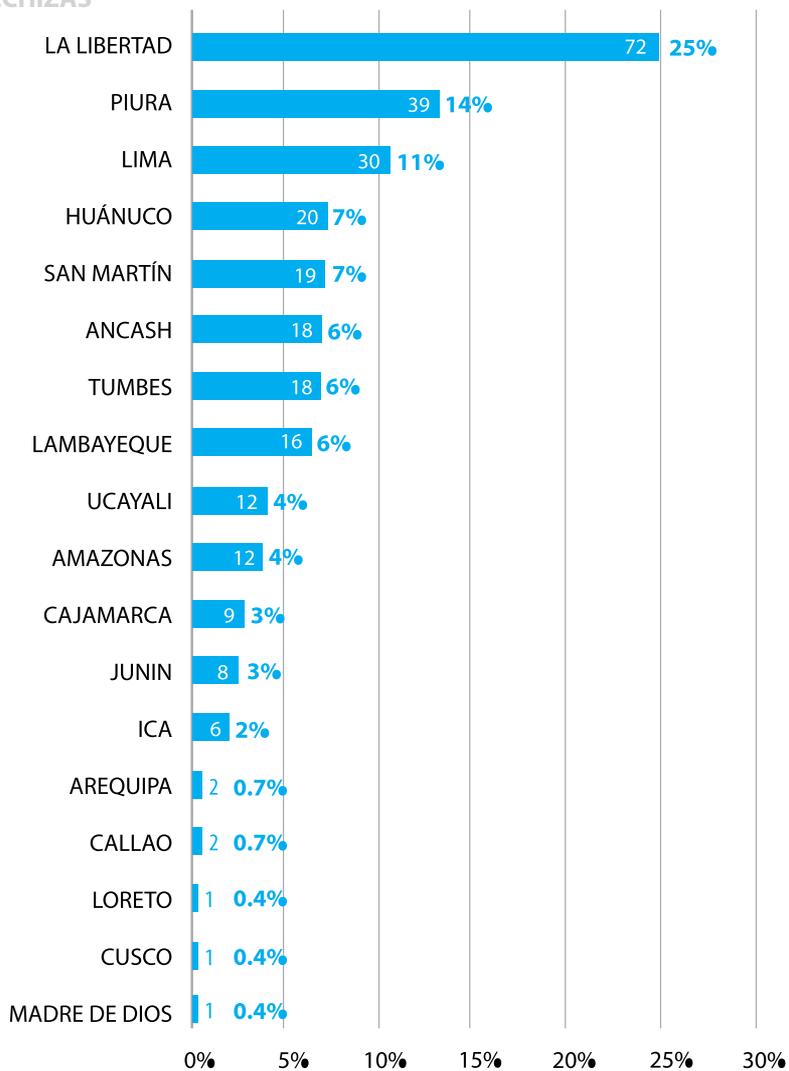
De dónde provienen estas armas y el porqué de su mayor presencia en las zonas del norte del país son interrogantes que requieren de mayor investigación, más aún cuando su sola elaboración, comercio y tenencia configura “per se” delito de fabricación, suministro o tenencia de materiales y residuos peligrosos.

25%

del total de armas artesanales incautadas el 2014 se concentran en La Libertad, seguido de Piura (14%) y Lima (11%).

ANÁLISIS DE REGISTROS EXTERNOS, ARMAS PERDI- DAS, ROBADAS Y HECHIZAS

Gráfico 44: Armas he-
chizas incautadas por
la PNP, según región de
incautación



Base: Total de armas hechizas
incautadas por la PNP (284)
Fuente: Digimin
Elaboración propia (SUCAMEC
- GP)



V. CONCLUSIONES /

1. Las deficiencias del marco legal y mecanismos de control sobre el acceso y uso de armas de fuego de uso civil, principalmente en la modalidad de defensa personal, facilitan el tránsito de estas armas desde la legalidad hacia la ilegalidad, hecho que se evidencia no solo en las incautaciones de armas de origen legal en poder de la delincuencia, sino también con datos concretos como la existencia de 1 090 usuarios con licencia de posesión y uso de armas de fuego recluidos en diversos establecimientos penitenciarios del país al 31 de mayo del 2015.

2. El porcentaje de armas registradas en la SUCAMEC incautadas en el 2014 (29%), y que resulta similar al porcentaje registrado en el reporte 2013 (31%), confirma esta preocupante realidad, al igual que el incremento de las armas incautadas con serie borrada (de 18% el 2013 a 33% el 2014), pues borrar la serie evidencia una clara intención de ocultar su procedencia legal. Entre estas últimas pueden considerarse armas de uso civil, o registradas a nombre de miembros de la PNP y las FFAA para su uso particular.

3. Del total de armas de fuego de origen legal incautadas a la delincuencia durante el 2014 (965), el 17% (162 armas) fueron incautadas a personas autorizadas para su posesión y uso, sea en calidad de propietarios (personas

naturales y miembros de las FFAA y PNP); o de portadores, cuando el titular fue una persona jurídica. Es decir, se trata de personas que habían superado todos los filtros de control previo y contaron con autorización para ser usuarias legales de armas de fuego. De este modo, si asociamos este dato con el número de personas privadas de libertad titulares de licencias de posesión y uso de armas, deduciremos que el flujo de armas de uso civil hacia la delincuencia alcanza dos niveles claramente diferenciados que han sido cuantificados en el presente informe: i) Desviación por pérdida y robo y ii) Usuarios transgresores:

i. Un 14% de usuarios ha denunciado ante la SUCAMEC ser víctimas de robo o haber perdido armas de fuego de su propiedad. Posteriormente estas armas terminaron ingresando al circuito ilegal y cayeron en poder de la delincuencia, probablemente a través de la venta al menudeo.

ii. Un 17% de las armas de origen legal pertenecían a usuarios autorizados de armas de fuego, y fueron adquiridas lícitamente en casas comerciales formales. Sin embargo, luego fueron usados en actos delictivos por sus propietarios.

El 69% restante corresponde a titulares de armas de fuego incautadas que no registran

CONCLUSIONES

en la SUCAMEC ningún reporte de pérdida o robo, lo que permite presumir que este grupo mayoritario también podría incluirse en el segundo nivel (transgresores) o, por lo menos, tratarse de usuarios que muestran una conducta gravemente negligente.

4. Las incautaciones de armas de fuego se produjeron en distintas circunstancias delictivas. Más del 50% (1 931 armas de fuego) correspondió a delitos contra el patrimonio y contra la vida, el cuerpo y la salud, así como a intervenciones en el contexto de captura de bandas delictivas y agresiones con arma de fuego, entre otras circunstancias que implicaron afectaciones a la seguridad ciudadana. Estos hechos representaron un mayor riesgo para la actividad policial, toda vez que se trata de delitos o circunstancias que implicaron el uso ilegal de armas de fuego. Otras circunstancias consideran los supuestos de armas encontradas en posesión ilegal, es decir, sin la autorización correspondiente (hecho tipificado como tenencia ilegal de arma de fuego – TIAF) o cuando el arma fue hallada por personal policial en medio de hechos delictivos sin que logre identificarse al portador.

5. Un 27% de las incautaciones de armas de origen legal estaban registradas a nombre de

empresas de seguridad privada, lo que podría revelar insuficiencias o fallas en los sistemas de seguridad, ya sea en los modos de almacenamiento de las armas o en los protocolos de seguridad que deben aplicar las empresas de seguridad privada e incluso los agentes operativos autorizados a portarlas. Esto exige acciones preventivas en dos sentidos:

i) Reforzar las acciones de control preventivo de la SUCAMEC destinadas a verificar la situación de las armerías de las empresas de seguridad y la aplicación de protocolos de seguridad para su mejor gestión. En esa línea, seguir promoviendo como una buena práctica la marcación posterior a la de fábrica (marcación voluntaria secundaria) de las armas de fuego de las empresas de servicios de seguridad privada.

ii) Ante la ausencia de protocolos de seguridad o necesidad de estos, es importante adoptar nuevos instrumentos que permitan contar con protocolos eficientes para una adecuada gestión y custodia de las armerías de las empresas de seguridad privada, lo que eliminaría o reduciría de manera importante el riesgo de que las armas (y municiones) adquiridas para la protección de la propiedad y la integridad de las personas terminen abasteciendo a la delincuencia.

6. Si bien el porcentaje de armas incautadas a la delincuencia que se encontraban registradas en la PNP y FFAA es muy reducido (1.6%), este hecho da cuenta de una filtración de armas de propiedad del Estado que se suman a las armas legales de origen civil de personas naturales y empresas de seguridad privada, así como de uso particular de miembros de la PNP y FFAA. Ambos datos revisten importancia en la medida en que ponen de manifiesto que se trata de una problemática multisectorial, que compromete la participación de instituciones civiles, policiales y militares. Por ello es necesaria una política de control a fin de evitar que armamento legal tenga como destino final la delincuencia común.

7. Las regiones de Lima, La Libertad, Piura, Callao, Ica y Áncash concentran la mayor cantidad de armas de fuego incautadas a la delincuencia en todas las categorías analizadas en el presente reporte. En todos los casos, Lima ocupa el primer lugar con grandes diferencias respecto a las otras regiones, y La Libertad ocupa el segundo lugar. Pero este indicador requiere de una lectura conjunta con otros indicadores con la finalidad de determinar con mayor precisión aquellas regiones con mayores niveles de violencia armada a nivel nacional. Por ejemplo, el recurrente primer lugar de Lima puede ser asociado con el hecho de que

alrededor del 60% de licencias emitidas a nivel nacional proceden de esta región; o que entre las regiones con mayor número de homicidios dolosos con arma de fuego (8 de cada 10) o con mayor número de homicidios con arma de fuego por cada cien mil habitantes, figuren el Callao, La Libertad e Ica. Incluso otro aspecto a considerar es el relacionado al número de armas hechas incautadas, en que Lima es relegada al tercer lugar por debajo de La Libertad y Piura. A estos indicadores podrían agregarse dos más referidos a denuncias por todo tipo de delitos o número de muertes en general, cuya lectura conjunta permite ubicar a alguna de las seis regiones dentro de sus respectivos *top 6*. De este modo, las mayores incidencias de armas incautadas presentadas en este reporte confirman los altos indicadores de criminalidad presentes en estas regiones, lo que exige fortalecer e intensificar las políticas de seguridad aplicadas para enfrentar esta problemática, incluidas las de control que corresponden a la SUCAMEC en el ámbito de armas de fuego, municiones y artículos conexos.

8. La aproximación a un perfil de usuario de riesgo a partir de las fuentes de información utilizadas para el presente reporte arroja información de referencia que contribuye a fortalecer las medidas de control preventivo aplicadas a las personas que solicitan ser usuarias

CONCLUSIONES

legales de armas de fuego. Criterios como los de rango de edad y principalmente ocupación del solicitante permiten identificar aquellas personas cuya evaluación requiere de cruces de información complementarios, aun cuando hayan superado los filtros generales que establece la ley. La próxima entrada en vigencia de la Ley N° 30299 es fundamental para esta tarea, dadas las atribuciones de acceso a la información a registros y bases de datos en poder de las entidades del Estado, que la nueva norma pone a disposición de la SUCAMEC para el ejercicio efectivo de sus funciones de control. La definición de un perfil de usuario de riesgo con mayor precisión constituye un reto central y urgente que la SUCAMEC debe asumir. Por tanto, las aproximaciones efectuadas son un primer peldaño.

9. Las deficiencias del marco legal y de mecanismos de control sobre el acceso y uso de armas de fuego que motivaron la reforma y actualización normativa sobre armas de fuego, y que derivaron en la promulgación de la Ley N° 30299, se confirman en el presente reporte. Ello da cuenta de la necesidad de que la nueva norma entre en vigencia por ser una herramienta fundamental para fortalecer las funciones de la SUCAMEC y para el control eficaz y efectivo de los materiales de riesgo sujetos a su competencia. Los resul-

tados de su aplicación se podrán describir y analizar en los reportes que se elaboren luego de que la norma entre en vigencia, desde una perspectiva comparativa respecto a los resultados obtenidos a partir de los reportes anteriores (2013, 2014 e incluso 2015). Será a través de estos próximos reportes que podrá conocerse si las medidas de control de la nueva Ley resultaron eficaces y superaron las debilidades del marco legal anterior. Entre estas medidas, las principales son: nuevos filtros de evaluación de futuros usuarios de armas, las posibilidades de acceso a información de entidades del Estado para potenciar la identificación de posibles usuarios de riesgo, la marcación de armas de fuego para facilitar su rastreo en casos de desviación a la delincuencia, la modernización y depuración de registros de usuarios y armas, el fortalecimiento de la potestad sancionadora de la SUCAMEC, así como el control de las transferencias de armas de uso particular de miembros de la PNP y las FFAA adquiridas a través de autorizaciones de venta, quienes tendrán que tramitar sus respectivas tarjetas de propiedad ante la SUCAMEC.

10. En relación con las armas de uso particular de miembros de la PNP y las FFAA, la posibilidad de su posible desviación a la delincuencia requiere de medidas de control complementa-

rias al incipiente control que sobre ellas podrá ejercer la SUCAMEC a partir de la Ley N° 30299. En ese sentido, a fin de procurar un control más permanente sobre la tenencia y condición de estas armas, es recomendable que la PNP y los institutos armados dispongan su verificación periódica, comunicando los resultados de estas verificaciones a la SUCAMEC para

la actualización constante de sus registros. No obstante, lo más óptimo será efectuar modificaciones legales específicas para dotar a la SUCAMEC de mayores competencias y atribuciones para ejercer pleno control sobre el registro y control de las armas de fuego adquiridas para uso particular de miembros de la PNP y las FFAA.



ANEXO

ARMAS INCAUTADAS

2014 /

Casos de propietarios de armas de fuego, titulares de licencias o autorizaciones de venta, intervenidos con su propia arma en circunstancias o hechos delictivos ocurridos en el 2014.

CASO 1

Intento de asesinato de candidato a la alcaldía de Curgos 4 de octubre del 2014

Reporte de armas de fuego

Usuario	01
Rango de edad	34 - 38
Sexo	Masculino
Ocupación	Vigilante
Tipo de usuario	Persona natural
Tipo de arma	Pistola
Marca	GLOCK
Modelo	25
Calibre	380 ACP
Tipo de licencia	Defensa personal
Fecha de emisión	30/10/2013
Fecha de vencimiento	30/10/2014

Según reportes de prensa, en el distrito de Curgos, en la provincia de Sánchez Carrión, La Libertad, un candidato a la alcaldía de ese distrito, junto a su familia, fue atacado a balazos por sujetos que se desplazaban a bordo de dos camionetas. A pesar de que intentaron realizar una maniobra de escape, las balas impactaron en las puertas, por lo que el candidato en cuestión descendió del vehículo junto con su familia y se internaron en terrenos de cultivo. Al saber de este atentado, los ronderos de Curgos realizaron un patrullaje y capturaron a dos de los implicados, de los cuales uno es el Usuario 01 y a quien se le incautó el arma de fuego que portaba.

CASO 2

Captura de tres presuntos extorsionadores con armamento

30 de julio del 2014

Reporte de armas de fuego

Usuario	02
Rango de edad	29 -33
Sexo	Masculino
Ocupación	No precisa
Tipo de usuario	Persona natural
Tipo de arma	Pistola
Marca	GLOCK
Modelo	25
Calibre	380 AUTO
Tipo de licencia	Defensa personal
Fecha de emisión	20/06/2014
Fecha de vencimiento	20/06/2015

En la avenida Miraflores, ubicada en la provincia de Trujillo, La libertad, efectivos del Escuadrón de Emergencia Noreste intervinieron a tres presuntos miembros de una banda de extorsionadores, entre los cuales se encontraba el Usuario 02, quien padece una limitación física en las piernas que lo obligó a utilizar muletas. Al realizar la revisión respectiva de los sujetos, se les encontró dos armas de fuego, una de las cuales contaba con un dispositivo desmontable que le permitía dar un doble uso; además, 16 cartuchos de dinamita, fulminantes, municiones, celulares y notas extorsivas.

46.-Portal de RPP: http://www.rpp.com.pe/2014-10-03-huaral-hallan-inmueble-con-plantaciones-de-marihuana-noticia_730544.html

CASO 3

Hallazgo de inmueble con plantaciones de marihuana 2 de octubre de 2014

Reporte de armas de fuego

Usuario	03
Rango de edad	39 - 43
Sexo	Masculino
Ocupación	Empresario
Tipo de usuario	Persona natural
Tipo de arma	Pistola
Marca	GLOCK
Modelo	28 (G28)
Calibre	380 AUTO
Tipo de licencia	Defensa personal
Fecha de emisión	26/01/2009
Fecha de vencimiento	26/01/2014

En la cooperativa Santo Domingo, ubicada en la provincia limeña de Huaral, miembros de la división policial incautaron cajas de hierba seca y plantas de marihuana en un inmueble donde se cultivaba esta planta. En la intervención se detuvo al Usuario 03, junto con una mujer, y se halló el arma en cuestión, dinero en efectivo, dos vehículos y artefactos electrodomésticos.

CASO 4

Intento de asalto en supermercado 14 de mayo del 2014

Reporte de armas de fuego

Usuario	04
Rango de edad	19 - 33
Sexo	Masculino
Ocupación	Comerciante
Tipo de usuario	Persona natural
Tipo de arma	Pistola
Marca	BERSA
Modelo	Thunder 380
Calibre	380 ACP
Tipo de licencia	Defensa personal
Fecha de emisión	29/08/2013
Fecha de vencimiento	29/08/2014

Efectivos de la PNP intervinieron a cuatro sujetos, entre los cuales se hallaba el Usuario 04 junto con un menor de edad, cuando llegaron a la agencia bancaria ubicada dentro de un supermercado en la avenida Sáenz Peña, en Bellavista, con el fin de llevarse el dinero del lugar. Armados con pistolas y un revólver, amedrentaron al administrador y al vigilante de la agencia, mientras un auto los esperaba en el estacionamiento, adonde se dirigieron al tratar de escapar y donde efectuaron disparos al aire antes de ser reducidos por los agentes policiales.

48.- Diario El Comercio: <http://elcomercio.pe/lima/policiales/asalto-plaza-vea-joven-16-anos-armado-entre-detenidos-noticia-1729462>

CASO 5

Nueve presuntos delincuentes fueron intervenidos en el Callao 26 de febrero del 2014

Reporte de armas de fuego

Usuario	05
Rango de edad	19 - 23
Sexo	Masculino
Ocupación	Empleado
Tipo de usuario	Persona natural
Tipo de arma	Pistola
Marca	TANFOGLIO
Modelo	FT9F
Calibre	380 ACP
Tipo de licencia	Defensa personal
Fecha de emisión	02/08/2013
Fecha de vencimiento	02/08/2014

Según medios de prensa, agentes de la Dirinci perteneciente a la Comisaría del Callao intervinieron a nueve presuntos miembros de una banda delictiva reunidos en la avenida Argentina; entre ellos se encontraba el Usuario 05. Estos sujetos intentaron huir, pero fueron reducidos rápidamente por los efectivos policiales, y se les incautaron tres armas de fuego y varios paquetes de drogas.

49.- Diario El Comercio: <http://elcomercio.pe/lima/policiales/nueve-presuntos-delincuentes-fueron-intervenidos-callao-noticia-1712614>

CASO 6

Policía acusado de proveer armas a delincuentes 12 de setiembre del 2014

Reporte de armas de fuego

Usuario	06
Rango de edad	24 - 28
Sexo	Masculino
Ocupación	Policía
Tipo de usuario	Policía
Tipo de arma	Pistola
Marca	BERETTA
Modelo	92 FS
Calibre	9MM PB
Tipo de licencia	Autorización de venta - Seguridad Personal
Fecha de emisión	25/05/2012
Fecha de vencimiento	-

El Usuario 06, identificado como un suboficial de la PNP, fue intervenido por agentes de la Divincri de San Juan de Miraflores tras ser acusado de facilitar armas a una banda delictiva y por la sospecha de su participación en algunos delitos. El Usuario 06

reporta casi 200 días de sanciones en su institución por faltas injustificadas, y ha sido identificado por el Ministerio Público como uno de los partícipes de un asalto a un tragamonedas en Chorrillos.

50.- Diario El Comercio: <http://elcomercio.pe/lima/policiales/policia-acusado-proveer-armas-bandas-delincuenciales-noticia-1756694>

CASO 7

Banda delictiva cae antes de robar un grifo 26 de setiembre del 2014

Reporte de armas de fuego

Usuario	07
Rango de edad	19 - 23
Sexo	Masculino
Ocupación	Independiente
Tipo de usuario	Persona natural
Tipo de arma	Pistola
Marca	GLOCK
Modelo	25
Calibre	380 ACP
Tipo de licencia	Defensa personal
Fecha de emisión	15/01/2014
Fecha de vencimiento	15/01/2015

En el distrito limeño de San Martín de Porres, dos integrantes de una banda delictiva, entre los cuales se encontraba el Usuario 07, fueron intervenidos en el interior de un vehículo antes de realizar un asalto a un grifo. Los agentes de la PNP no lograron detener a otros dos sujetos que escaparon; no obstante, encontraron dos armas, guantes y una gran cantidad de municiones en poder de los detenidos.

CASO 8

Prisión preventiva para policías y miembros de banda delictiva 31 de marzo del 2014

Reporte de armas de fuego

Usuario	08
Rango de edad	24 - 28
Sexo	Masculino
Ocupación	Suboficial de Policía
Tipo de usuario	Policía
Tipo de arma	Pistola
Marca	GLOCK
Modelo	25
Calibre	9MM CORTO
Tipo de licencia	Autorización de venta - Defensa personal
Fecha de emisión	24/06/2010
Fecha de vencimiento	-

El Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Tumbes dictó dieciocho meses de prisión preventiva contra dos policías y tres integrantes de la banda delictiva “Los Pollos”, quienes fueron intervenidos en posesión de dos pistolas, municiones, marihuana y tubos de anestesia que contenían

alcaloide de cocaína, frente a la Corte Superior de Justicia. Entre los intervenidos se encontró al Usuario 08, que fue sometido a un examen de dosaje etílico y dio positivo. Posteriormente, ese usuario y el segundo efectivo policial fueron dados de baja por su institución.

52.- Diario Correo: <http://diariocorreo.pe/ciudad/dieciocho-meses-de-prision-para-policias-38366/>

CASO 9

Captura de 12 miembros de banda de sicarios y extorsionadores 3 de abril del 2014

Reporte de armas de fuego

Usuario	09
Rango de edad	29 - 33
Sexo	Masculino
Ocupación	Transportista
Tipo de usuario	Persona natural
Tipo de arma	Pistola
Marca	TAURUS
Modelo	PT 138 MILLENIUM PRO (138SSP-12)
Calibre	380 ACP
Tipo de licencia	Defensa personal
Fecha de emisión	12/05/2011
Fecha de vencimiento	15/05/2016

Según reportes de prensa, un grupo de 260 efectivos policiales desarticularon dos bandas de sicarios y extorsionadores denominadas “Los Ochenta” y “Los Pájaros”, cuyos integrantes fueron intervenidos en distintos inmuebles de los distritos de Florencia de Mora y El Porve-

nir. Entre los sujetos intervenidos se encontraba el Usuario 09, al cual se le identificó como un sicario encargado de realizar disparos en los domicilios de las víctimas, empresas de transporte y de construcción y comercios, y perpetrar homicidios.

53.- Portal RPP: http://www.rpp.com.pe/2014-04-03-pnp-captura-a-12-miembros-de-banda-de-sicarios-y-extorsionadores-noticia_681884.html

CASO 10

Captura de sujetos al cobrar dinero por extorsión 7 de agosto del 2014

Reporte de armas de fuego

Usuario	10
Rango de edad	39 - 43
Sexo	Masculino
Ocupación	Comerciante
Tipo de usuario	Persona natural
Tipo de arma	Pistola
Marca	GLOCK
Modelo	25 (G25)
Calibre	380 AUTO
Tipo de licencia	Defensa personal
Fecha de emisión	14/04/2014
Fecha de vencimiento	25/11/2015

En el distrito trujillano Florencia de Mora (La Libertad), específicamente en la losa deportiva de la avenida "26 de Marzo", efectivos de la PNP capturaron a tres sujetos cuando se disponían a cobrar el dinero de una extorsión a un comerciante, al cual exigían el pago de 30 mil soles a cambio de no

atentar contra su vida. Entre los intervenidos se encontraba el Usuario 10, y se les incautó el arma de fuego en cuestión y un celular, en el cual se encontraron mensajes de texto enviados a un delincuente, que fue identificado como miembro de la banda "Los Pulas".

53. Diario La República: <http://larepublica.pe/08-08-2014/capturan-a-sujetos-cuando-cobran-30-mil-soles-de-extorsion>





SUCAMEC

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL
DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS,
MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL